



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000052, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas para garantizar una perspectiva de género transversal realizando los cambios normativos oportunos para que la Consejería de Presidencia asuma competencias en materia de igualdad; a crear una Dirección General de Igualdad en dicha Consejería y en cada Consejería una Unidad de Igualdad cuyo funcionamiento esté reglamentado; a promover la eliminación del artículo 21 de la Ley 5/2014 para recuperar la existencia de una Comisión Interconsejerías; a dinamizar el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León con los mecanismos y competencias oportunos y dotar de presupuesto a las propuestas anteriores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000071, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la realización y promoción de un protocolo de lenguaje no sexista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/000075, presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de una campaña personalizada en materia de teleasistencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.



4. Proposición No de Ley, PNL/000080, presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer un compromiso con los medios de comunicación para eliminar todo tipo de anuncio que atente contra la dignidad e integridad de las personas, especialmente mujeres y niñas, eliminando cualquier forma de subvención a quienes no suscriban dicho compromiso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	1196
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión.	1196
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1196
Primer punto del orden del día. PNL/000052.	
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, da lectura al primer punto del orden del día.	1196
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	1196
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	1199
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	1201
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista).	1203
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1205
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 52. Es rechazada.	1207
Segundo punto del orden del día. PNL/000071.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al segundo punto del orden del día.	1207
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	1207



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	1210
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	1212
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista).	1214
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1216
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 71. Es aprobada por unanimidad.	1217
Tercer punto del orden del día. PNL/000075.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al tercer punto del orden del día.	1217
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1218
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	1219
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	1219
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).	1220
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1223
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 75. Es aprobada.	1224
Cuarto punto del orden del día. PNL/000080.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al cuarto punto del orden del día.	1224
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1224
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	1227
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	1228
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	1230

Páginas

Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1231
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 80. Es aprobada por asentimiento.	1232
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	1232
Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	1232



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. El señor secretario dará lectura al primer punto del orden del día. Perdón, perdón. ¿Alguna sustitución que comunicar? Sí.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Sí. Mercedes Cofreces Martín sustituye a María Ángeles García Herrero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Pues el vicepresidente lee la... el primer punto del... del orden del día.

PNL/000052

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Gracias, señora presidenta. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 52, presentada por los Procuradores doña Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas para garantizar una perspectiva de género transversal realizando los cambios normativos oportunos para que la Consejería de Presidencia asuma competencias en materia de igualdad; a crear una Dirección General de Igualdad en dicha Consejería y en cada Consejería una Unidad de Igualdad cuyo funcionamiento esté reglamentado; a promover la eliminación del artículo 21 de la Ley 5/2014 para recuperar la existencia de una Comisión de Interconsejerías; a dinamizar el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León con los mecanismos y competencias oportunos y dotar de presupuesto las propuestas anteriores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues buenos días. Gracias, presidenta. Transversalidad e integralidad son los dos conceptos clave que adjetivan cómo deben ser las políticas de igualdad. Cualquier plan de igualdad, cualquier normativa destinada a implantar medidas en este sentido incluye el desarrollo de estos dos conceptos. De hecho, nuestra legislación básica en igualdad y en violencia de género tiene como principios rectores dichos conceptos. Sin embargo, es habitual que se hable de ellos sin desarrollarlos en la práctica política al implantar las medidas pertinentes en materia de igualdad. El propósito de esta PNL es que esos principios rijan de forma real las políticas de igualdad y no se queden en palabras vacías, sin contenido, que no se materializan.



Esta propuesta, desde nuestro punto de vista, debiera, de hecho, haberse debatido en Presidencia, pues la propuesta que hacemos va destinada a esa... a esa Consejería. La debatimos aquí, en Familia, porque las políticas de igualdad siguen encasilladas aquí, sin que tenga ningún sentido práctico y suponiendo un desconocimiento de gestión y de desarrollo de las mismas.

Esta propuesta, a la que hemos introducido algunos cambios y apartados más, fue debatida y rechazada, con el voto en contra del Partido Popular, la legislatura pasada, y apoyada por el resto de los grupos parlamentarios. Sin embargo, insistimos en ella porque creemos que es un error inasumible que las políticas de igualdad sigan encajonadas en Familia. Es, de hecho, una de las propuestas, desde nuestro punto de vista, más necesarias en materia de políticas de igualdad entre hombres y mujeres, ya que la igualdad de género no puede darse si insistimos en desarrollarla en un compartimento estanco, que no se relaciona e interactúa con el resto. La consecución de la igualdad de género es un trabajo que solo puede darse de manera transversal para que sea efectivo. Y por ello, desde Podemos, volvemos a insistir en esta necesidad.

La Consejería de Familia e Igualdad contiene dentro de ella materias de servicios sociales, juventud, tercera edad, drogodependencias e igualdad de género, entre otras. La conveniencia de asumir tantas competencias en una sola Consejería sería objeto de un amplio debate, mucho más allá de posibilidad de reestructuración que lo que persigue esta propuesta. Pero lo que hoy aquí nos ocupa es lo más básico para comenzar, ya que asegurar la transversalidad e integralidad que requieren las políticas de igualdad no es posible desde esta ubicación.

Hay, además, un sentido añadido al hecho de que se ubiquen aquí las políticas de igualdad, y es el hecho de que esta es la Consejería fundamental de los cuidados, donde se ubican las necesidades de las personas más vulnerables de la sociedad. Y, como hemos repetido muchas veces en estas Comisiones, y al hablar de igualdad de género, las mujeres no somos un colectivo en riesgo de exclusión social, sino que somos la mitad de la población. Como la mitad de la población, el objetivo de las políticas de igualdad es posicionarnos en iguales condiciones a la otra mitad de la población, y esto no puede hacerse desde una Consejería como la de Familia. Es por ello que encontramos indispensable que las políticas de igualdad sean competencia de la Consejería de Presidencia. Es la única que puede garantizar la transversalidad e integralidad, como nexo directo con la Presidencia de la Junta y al integrar otras competencias que también son transversales, como Función Pública.

En cuanto al punto 2, tiene un doble propósito: el primero, el obvio del que, al asumir las competencias en Presidencia, la dirección debe estar integrada en la Consejería de Presidencia; pero además hay una segunda necesidad, la de cambiar la denominación para que se adecúe a las políticas que se deben llevar a cabo, y que son políticas de igualdad entre hombres y mujeres, y no simplemente Dirección General de la Mujer, que es su actual nomenclatura. Por dos razones sencillas: una, que el concepto mujer en sí mismo no determina las políticas que son necesarias, puesto que conllevaría creer que todas las mujeres necesitamos de las mismas medidas, y, repito, no somos un colectivo en riesgo de exclusión social; y dos, porque mujer es un concepto abstracto que no define el objetivo de las políticas de igualdad, que es, como bien digo, como deben ser denominadas.



A su vez, el resto de puntos pretenden reestructurar todo el encaje de las políticas de igualdad en un organigrama distinto, que suponga un cambio de paradigma. Consideramos una... un error la eliminación en su momento de la Comisión Interconsejerías y su sustitución por una Comisión de Secretarios; no por la nomenclatura, evidentemente, sino porque se diluyeron las competencias en materia de igualdad y ya no sirve al propósito de coordinación y transversalidad que tenía con carácter previo.

Por otro lado, es necesario que cada Consejería conste de una unidad de igualdad. Dicha unidad sería la encargada de supervisar que todas las políticas, de manera integral, llevadas a cabo por cada una de las Consejerías estuvieran atravesadas por la perspectiva de género. Y aquí hay que hacer una afirmación que, desde luego, para nosotros es clara, y es que todas las medidas que un Gobierno lleva a cabo tienen perspectiva de género. Es decir, en Sanidad hay una prevalencia de enfermedades dependiendo del sexo de la persona, las consultas de mujeres en Primaria son distintas a las de los hombres, el consumo de fármacos es mayor en mujeres que en hombres, etcétera. En Educación, hay sesgos de género en las distintas carreras universitarias, un porcentaje mayor de trabajadoras en Infantil y Primaria, muy superior al de los hombres, etcétera. En Empleo, brecha salarial y laboral, mayor tasa de desempleo, etcétera. Y así, una tras otra, en cada una de las Consejerías.

¿Qué pretendemos, entonces, con la creación de una unidad de igualdad en cada una de ellas? Que haya una unificación de criterios de gestión, que estén siempre atravesados por una correcta perspectiva de género y que, por supuesto, se hagan con personal especializado.

¿Cuáles son los objetivos de este cambio de organigrama, que supone un cambio de paradigma en la implantación de las políticas de igualdad? Lo decíamos en nuestros antecedentes, con cuatro objetivos básicos: el primero, el de potenciar las políticas de igualdad, no en sí mismas, sino en relación con todos los ámbitos (empleo, educación, sanidad, medio ambiente, cultura, etcétera); el segundo, buscar la integración plena de las mujeres en los espacios públicos, especialmente los de toma de decisiones, que es la única forma de lograr empoderamiento femenino; el tercero, el establecer mecanismos que permitan una coordinación, optimización de recursos y mejora de la efectividad de las políticas de género; y el cuarto, establecer la lucha contra la violencia de género dentro de un marco más amplio, que es la lucha por la igualdad de género en todos los ámbitos, y que, consecuentemente, terminaría eliminando toda forma de violencia contra las mujeres.

En último lugar, me gustaría hacer hincapié en que todo esto necesita financiación; evidentemente, las políticas de igualdad, estén ubicadas donde estén ubicadas, sin financiación no pueden desarrollarse. Y también especialización; no cualquiera sirve para desarrollar políticas de igualdad, no todas las personas están legitimadas para desarrollar políticas de igualdad, porque no son especialistas y no son técnicas en esa materia. Y, por lo tanto, creemos que estos son dos conceptos fundamentales que también se deben desarrollar. De momento, eso es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de tres... perdón, de diez minutos, doña María Montero Carrasco.



LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señora presidenta. Pues, con respecto a esta PNL, nosotros creemos que en nuestra Constitución, en su Artículo 14, ya se establece la igualdad de género como un principio constitucional que contempla que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno, tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

En el ámbito internacional, en el mil novecientos setenta y nueve, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación recopila el conjunto de derechos que los Estados deben garantizar a las mujeres en materia civil, política, económica y social. Se trata de un instrumento jurídico que obliga a los Estados a implementar acciones y políticas para hacer de los derechos una realidad. Todos sabemos bien que estos reconocimientos no bastan para hacer real la igualdad; para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas que aseguren la igualdad en la visibilidad, el empoderamiento y la participación de ambos sexos en todas las ámbitos de la vida pública y privada, por lo que es responsabilidad de todos los poderes públicos el avance de la igualdad entre mujeres y hombres.

El enfoque en el género requiere un análisis de las relaciones entre los hombres y las mujeres, y por ese motivo la perspectiva de la igualdad de género se ha introducido en todas las políticas. El objetivo es transformar la sociedad y lograr la justicia social para todas las personas. Por ello es fundamental la transversalidad de género, donde se hace hincapié en la responsabilidad compartida entre las mujeres y los hombres de los desequilibrios de la sociedad.

En el Consejo de Europa se definió la transversalidad de género como la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de la igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.

El objetivo último de la transversabilidad... de la transversalidad de género es transformar las relaciones de género para favorecer la igualdad. A nivel estatal, la Ley Orgánica 3/2007, del veintidós de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, establece el marco general de intervención de todos los poderes públicos con relación a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y define, en su Artículo 15, que la transversalidad del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará con carácter general la actuación de todos los poderes públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades. Esto significa que todos los organismos gubernamentales han de convertirse en elementos activos y asumir su responsabilidad de trabajar fomentando la igualdad entre mujeres y hombres desde sus respectivas áreas de actuación, y la Junta de Castilla y León no es ajena a ello.

En el Estatuto de Autonomía de la Junta, en su Artículo 14, contempla el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con carácter transversal. En la actualidad, dentro de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se pilotan las principales acciones en esta materia para hacer que la transversalidad de género sea eficiente y efectiva. Sin embargo, ustedes defienden en la presente PNL que no es la ubicación adecuada porque dicha Consejería asume muchas competencias.



Según establece el Artículo 1 del Decreto 33/2014, del treinta y uno de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, estas son las políticas de servicios sociales, dependencias, y las... las transversales de familia e igualdad de oportunidades, mujer y juventud; es decir, seis áreas competenciales. E indican que, para asegurar la transversalidad de esta materia, la ubicación correcta sería la Consejería de Presidencia, que, según su Artículo 1 del Decreto 19/2019, del uno de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, se numeran un total de 23 áreas competenciales.

Por ello, no podemos entender que si una Consejería con seis competencias no es la adecuada ubicación, porque asume muchas competencias, pretendan que lo haga otra que... que multiplica por cuatro dichas competencias. No nos parece muy lógico, no solo por una cuestión cuantitativa, sino porque en el fondo lo que debemos asegurar es la aplicación de la transversalidad en las políticas de nuestra Comunidad Autónoma, con independencia de su ubicación. Además, la acción de gobierno de esta Comunidad Autónoma es única, coordinada y coherente entre todas las Consejerías.

También proponen crear una Dirección General de Igualdad entre el Hombre y la Mujer, cosa que tampoco llegamos a entender muy bien. ¿Buscan la transversalidad de género, es decir, hacer que la perspectiva de la igualdad de género se incorpore en todos... en todas a todos los niveles, creando un nivel independiente? Parece más razonable desarrollar esas políticas de igualdad en el marco de la Dirección General de la Mujer, y asegurar que disponga de los instrumentos adecuados para garantizar la transversalidad en todas sus actuaciones.

En relación a la creación en cada Consejería de unidades de igualdad, nos parece que supondría una cierta duplicidad, ya que en la actualidad esa función la realizan los responsables de igualdad designados en cada Consejería, por lo que no vemos necesarias esas nuevas estructuras. Nosotros consideramos que en la actualidad ya existen los instrumentos necesarios para asegurar la participación y la transparencia, no viendo necesario el recuperar la Comisión de Interconsejerías, puesto que existe la Comisión de Secretarios Generales para realizar dicha coordinación y asegurar la transversalidad.

En referencia al Consejo Regional de la Mujer como órgano colegiado de asesoramiento y participación, su transparencia y participación están garantizadas en tanto en cuanto la actividad del mismo es accesible para toda la ciudadanía en la propia web de la Junta de Castilla y León.

Y, para finalizar, respecto a dotar de presupuesto las propuestas que anteriormente nos ha señalado, entendemos que ya existe la financiación adecuada para las mismas, puesto que principalmente se tratan de variaciones en la estructura organizativa de la Junta que no conllevan un gasto presupuestario añadido, salvo el caso de la creación de unidades de igualdad, de las que ya hemos indicado nuestra opinión.

Por lo tanto, y por lo expuesto anteriormente, les trasladamos que nuestra postura siempre será favorable a potenciar medidas que garanticen una verdadera igualdad de género y su transversalidad, pero, lamentándolo mucho, es contraria al contenido expresado en la presente PNL, dado que entendemos que estas propuestas no conllevan ninguna mejora para la igualdad de género en nuestra Comunidad. Gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María del Carmen Sánchez Bellota, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. El principio de... el principio de transversalidad aplicado en todas las políticas que desarrolla el Gobierno autonómico, sea cual sea el centro directivo desde donde se llevan a cabo, es una garantía. Existen herramientas, existen órganos directivos y de coordinación y participación que vienen aplicando de manera muy eficaz estas políticas de igualdad de género de forma interdisciplinar.

Adelantar que nuestro grupo parlamentario no encuentra beneficios, desde luego, en el planteamiento de esta proposición no de ley. Los cambios propuestos en los órganos gestores de las competencias en materia de igualdad entre hombres y mujeres no aporta ninguna ventaja.

Miren, respecto al primer planteamiento, sobre la competencia en materia de igualdad y su ubicación en la Dirección General de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Consejería de Presidencia, como ustedes plantean, decir que el principio de igualdad está garantizado, como ha apuntado la procuradora de Ciudadanos, en el Artículo 14 del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad; y esto significa que en todas las políticas públicas de la Junta de Castilla y León se contempla la perspectiva de género. Todas las Consejerías tienen competencias sobre igualdad; la acción de Gobierno es única, coordinada y coherente en todas ellas, y determinada en el Consejo de Gobierno, que actúa siempre garantizando esta transversalidad y llevando a cabo actuaciones que avanzan en igualdad.

La Junta de Castilla y León viene desarrollando una política de igualdad integral y transversal plenamente garantizada, fundamentalmente en la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de nuestra Comunidad. Miren, lo verdaderamente importante en materia de igualdad no es la ubicación en una u otra Consejería, sino que exista una realidad, un centro directivo específico, un centro para que la formulación y el desarrollo de las políticas de igualdad sean... sean llevadas a cabo, es decir, la Dirección General de la Mujer. Pero no solo esto, sino que existan, además, instrumentos suficientes, porque de nada sirve que tengamos un centro específico para llevar a cabo estas políticas si no tenemos los instrumentos necesarios que garanticen ese principio de transversalidad en las actuaciones que desarrolla el Gobierno de Castilla y León.

Hay que mencionar el verdadero instrumento estratégico de planificación de actuaciones, que es la Agenda para la Igualdad de Género 2020, aprobada, como ustedes saben, en julio de dos mil diecisiete, y en la que se establecen las prioridades de actuación y las medidas que se desarrollan justamente hasta el año dos mil veinte, contando con un presupuesto, además, muy interesante, 120 millones de euros, que trabajan en 6 áreas prioritarias y que recogen cerca de 200 actuaciones, siendo la plasmación del compromiso con la ciudadanía en esta materia.

Esta Agenda para la Igualdad se articula como instrumento de participación, instrumento de coordinación y coherencia en todas las políticas, tanto de las



Consejerías de la Junta de Castilla y León como de las Administraciones locales de la Comunidad y las entidades que integran el... el Consejo Regional de la Mujer. Recogen esos objetivos, esas medidas y esas actuaciones que garantizan la presencia de las políticas públicas del fomento de este derecho, y se está trabajando en 6 áreas, como decía, de actuación prioritaria. Se está trabajando en política institucional; en empresa, empleo y tecnología; en medio rural; educación y juventud; salud y políticas sociales, y violencia de género.

Ustedes plantean también crear en cada Consejería unidades de igualdad. Miren, crear estas estructuras paralelas y duplicadas en cada Consejería sería un error. Cada Consejería cuenta con personas designadas como responsables de igualdad, que velan por esa transversalidad en la aplicación de las políticas de igualdad en sus respectivos departamentos. Estos funcionarios coordinan perfectamente y canalizan las actuaciones que se realizan en su Consejería, y duplicar estas competencias no redundaría para nada en beneficio del objetivo que se persigue.

Señorías, respecto a la referencia de los órganos colegiados, que también mencionan ustedes en su PNL, como ustedes saben, nuestra Comunidad cuenta tanto con instrumentos como con los órganos de coordinación y participación suficientemente regulados que desarrollan sus funciones de manera muy satisfactoria. Tal como recoge el Artículo 21 de la Ley 5/2014, de once de septiembre, la Comisión de Secretarios Generales, presidida por el consejero de Presidencia -lo que contribuye a garantizar esa transversalidad y la función interconsejerías a la que usted alude en esta presentación de la... en los antecedentes de esta PNL-, es el órgano colegiado de coordinación interda... interdepartamental, perdón, de las políticas y medidas dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades. Este órgano ya tiene unas funciones bien delimitadas, de coordinación de las acciones de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desarrolladas, y es un nexo de unión y coordinación de actuaciones al más alto rango entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

También es conveniente mencionar el Consejo Regional de la Mujer, porque este es un órgano colegiado específico para el asesoramiento y participación de todos los sectores implicados en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Y cabe recordar como el nivel de participación de los distintos ámbitos en dicho órgano es amplio, como amplia es la representación de todos los sectores implicados que están representados en la Consejería... como la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de la Delegación de Gobierno, de las entidades locales, del Consejo de Juventud, de los agentes sociales, las organizaciones profesionales, agrarias, federaciones y asociaciones de mujeres. Además, desde marzo de dos mil diecinueve, también están presentes como vocales las entidades más representativas en los intereses de la mujer con discapacidad, de etnia gitana o de inmigrantes. Y, además, en estos momentos también se está tramitando otra modificación en su composición, ampliando las vocalías para dar participación a otros agentes de diversos ámbitos, como el judicial y otros colegios profesionales implicados.

En conclusión, evidentemente, estos órganos de participación son instrumentos dinámicos que cumplen a la perfección las funciones para los que fueron previstos.

Por último, y finalizando ya en mi intervención, es conveniente recordar como todas estas propuestas que ustedes nos traen hoy aquí hacen referencia a cambios en la estructura orgánica, por lo que, salvo la creación de las unidades de género, no



conlleva gasto presupuestario. En todo caso, recordar que ya existe una financiación adecuada para garantizar esta igualdad de género en Castilla y León: el presupuesto de Mujer cuenta con 8.500.000 euros; la Agenda para la Igualdad 2020 es un instrumento esencial para esa planificación estratégica de la política de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad, y cuenta en el... para su desarrollo, con casi... de casi esas 200 actuaciones a las que he hecho mención, cuenta, como decía, con más de 120 millones de euros. A partir del dos mil dieciocho, además, esa financiación se ve incrementada en 7.500.000 euros al año, como consecuencia del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con un horizonte temporal hasta el dos mil veintidós. Un buen presupuesto para todas las actuaciones planteadas.

Ustedes solicitan duplicar esos órganos administrativos que existen y que... sin definir bien cuáles serían sus funciones y en qué diferencias de los que ya existen y funcionan; por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con su propuesta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Rubén Illera Redón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todas las procuradoras. Buenos días, señores procuradores de los diferentes grupos parlamentarios. En el día de hoy, y con respecto a esta proposición no de ley que se nos presenta en estos instantes, señalar en un primer momento que parece mentira que, después de venir de donde venimos, que después de salir de donde hemos salido todos y todas, sin excepción alguna, nos encontremos con la necesidad social de traer este tipo de iniciativas correctoras a este órgano legislativo.

Con respecto a ello, señora Domínguez, alentarla antes de nada con estas palabras y decirle que nunca es tarde y el tiempo solo acaba cuando termina la vida. Y hasta ese momento, siempre, siempre, siempre, existe una posibilidad absolutamente para todo, incluso para tratar diferentes tipos de cuestiones que merecen realmente la pena y que acaba de presentar su señoría de nuevo en esta Comisión.

Mire, señora Domínguez, le diría que no vamos a apoyar su proposición no de ley en el día de hoy si este grupo parlamentario pensaría que luchar contra la discriminación que pueden sufrir las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida sería la realización del nombramiento de tres mujeres de los once cargos del Gobierno de la Junta de Castilla y León. Y ya, como ha nombrado la Agenda 2020 el... su señoría, doña... la señora Sánchez, indicarla que ha hecho referencia también a la promoción en la misma de la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones. Con respecto a ello, pues el nombramiento de tres mujeres de los once cargos del Gobierno, yo creo que esa Agenda de... 2020 en materia de igualdad es poco cumplida por parte de la Junta de Castilla y León.

Del mismo modo, señora Domínguez, le diría que no vamos a apoyar esta iniciativa si entendiéramos, este grupo parlamentario, que el doble de los altos cargos de la Administración autonómica de Castilla y León son hombres y, con ello, implica la promoción de la igualdad de la mujer. Le diría también en ese mismo momento, señora Domínguez, que el Artículo 11 de la Ley Orgánica 14/2007, de treinta de



noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dice en el punto 3 que corresponderá a la ley señalada el promover la igualdad efectiva de las mujeres y hombres en el acceso a los mandatos representativos autonómicos. Del mismo modo, el Artículo 14 -que han hecho referencia todas las portavoces de los diferentes grupos- de la misma ley dice que son los poderes públicos de Castilla y León los que garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

Señora proponente, ¿qué pensaría usted de alguien que le diría que el Artículo 70 del Estatuto de Autonomía establece como competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres? Es lógico pensar que si en esta Comunidad residen en el año dos mil dieciocho, y según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, un total de 2.409.164 habitantes, y de ellos más de la mitad, 1.222.801, son mujeres, al menos ellas se merecen la mitad de las posibilidades, al menos ellas se merecen la mitad de todas las oportunidades. Seguramente coincidiremos ambos, señora Domínguez, en pensar que sobre el papel queda todo muy bonito, queda todo muy leído, pero, según acabo de indicar anteriormente, la voluntad e interés de quien tiene que llevarlo a la práctica queda muy lejano del interés de los ciudadanos de esta tierra y muy cercanos al arco del triunfo.

Como dicho ridículo social no es propio de estos tiempos, le adelanto que el voto de los socialistas es el de empujar siempre, siempre, siempre, con todas sus fuerzas, el desarrollo de diferentes tipos de medidas y acciones en favor de la igualdad de género. Por lo tanto, votaremos a favor de todas y cada una de las medidas de esta índole que se presenten en esta Cámara, independientemente del partido político que las proponga.

Dichas propuestas se hacen actualmente más necesarias que nunca en esta Comunidad, ya que el *Plan autonómico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género de Castilla y León* ha finalizado su vigencia hace ya la friolera de 284 días; y no está, ni se le espera, ni se le observa, ni de lejos, la presentación de un nuevo plan. Es cierto que, si existe voluntad política de ejecutar y de tratar la transversalidad de la igualdad de género, es independiente que dichas competencias se sitúen en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; pero, cuando no existe tal intención, a grandes males, grandes remedios.

Trasladar las competencias a la Consejería de Presidencia y, con ello, crear una dirección de igualdad entre hombres y mujeres, coincidimos ambos en que pudiera ser uno de los grandes remedios. De hecho, esta es una de las diferentes propuestas que presentábamos a los ciudadanos los socialistas en el programa electoral. Ya sabemos todos que obtuvo el respaldo mayoritario. De todas formas, aunque este mal endémico y estructural se ha apoltronado en esta Comunidad, solo tiene una solución; mientras tanto, el resto vamos trabajando.

Mire, señora Domínguez, decirla únicamente, y por no dilatar muchísimo más la intervención, sobre el punto 3 (la creación en cada Consejería de una unidad), y sobre el punto 4 (promover la eliminación del Artículo 21 de la Ley 5/2014, de once de septiembre), y sobre el punto 5 (dinamizar el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León), y sobre el punto 6 (dotar de presupuesto suficiente a las propuestas anteriores), decirla, pues exactamente lo que le dijo el señor Mañueco al señor Igea: a todo que sí. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Pues, para terminar, cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues, en primer lugar, agradecer al Grupo Socialista el voto favorable. Y luego, bueno, pues hacer una serie de consideraciones ante la negativa de Ciudadanos y del Grupo Popular de votar. Bueno, el Grupo Popular, nuevamente en contra; el Grupo Ciudadanos en su momento votó a favor y ahora vota en contra, como... como está establecido en esta legislatura de manera general. Yo, vamos, le voy a dar una exclusiva a la portavoz de Ciudadanos: que la igualdad jurídica no es lo mismo que la igualdad real, que creo que es una verdad de Perogrullo, pero creo que merece la pena decirlo aquí. Porque se ha referido a la Constitución, a la ley de igualdad, a los convenios europeos. Sí, pero la realidad es que cobramos mucho menos, que en Castilla y León en concreto cobramos hasta un 23 % menos; que somos solo el 1 % de las ejecutivas de las grandes empresas; que tenemos las pensiones hasta un 30 % más bajas que las de los hombres. Así que igualdad en el papel no es igualdad en la vida real. Así que igual hay que empezar a distinguir lo que significa la igualdad jurídica de lo que... de lo que es la igualdad real y de lo que tenemos en... en nuestras casas.

El problema... yo es que creo que no han entendido o no entienden muy bien de qué va la propuesta, porque el problema no es la asunción de muchas competencias en esta Consejería, el problema es el carácter que tienen las competencias de estas... de esta Consejería. Para nosotros, el organigrama es erróneo. Y es erróneo porque la Consejería de Presidencia es la única que puede garantizar la transversalidad en el sentido amplio del término. Porque la Consejería de Familia se dedica a unas competencias muy específicas, que son básicamente la de los cuidados, de manera general, a los colectivos en riesgo de exclusión social. Y, aunque ya lo he dicho dos veces, lo repito por tercera vez: que las mujeres no somos un colectivo en riesgo de exclusión social, somos la mitad de la población. Y para las medidas para la mitad de la población se nos encajona en la Consejería de Familia, que es, repito, la Consejería que de manera general se dedica a los cuidados -a servicios sociales, a dependencia, a discapacidad-. Con lo cual, no parece lo más adecuado que la mitad de la población estemos encajonadas en una Consejería.

Sí que es cierto que podría haber habido, en algún momento, cierta transversalidad cuando existía la Comisión Interconsejerías, pero la eliminaron, y con ella eliminaron las competencias que tenía; que tenía una serie de competencias destinadas a evaluar las políticas de igualdad. Que cuando se crea la Comisión de Secretarios Generales, esas competencias desaparecen del organigrama... desaparecen de las funciones, perdón. Entonces, en ese sentido, si hay una disolución de competencias por parte de la Comisión Interconsejerías, ¿quiénes son ahora los que realizan eso? Y me ha dicho tanto la portavoz de Ciudadanos como la portavoz del Partido Popular: los responsables de igualdad que hay en cada Consejería. ¿Qué personas técnicamente están capacitadas en las Consejerías porque sean especialistas en igualdad? No digo que sean técnicos en otras materias, pero es que una creación de una unidad de igualdad significa que haya especialistas en materia de



igualdad, no que una persona, como hacen en los colegios, en los centros escolares, tengan un responsable de igualdad que realmente no sabe de... en materia de igualdad. Con lo cual, la transversalidad no se puede garantizar si no hay personas especializadas llevando a cabo eso.

Yo resumo siempre las... las competencias en materia de igualdad del Gobierno del Partido Popular como la disolución: diluyen las competencias del Observatorio de Género, diluyen las competencias de la Comisión Interconsejerías, diluyen las competencias que hay en la Agenda 2020 respecto al plan autonómico que había, anterior. Que... sobre la Agenda para la Igualdad 2020, no es el motivo de debate en este caso, pero, si hay un incumplimiento sistemático de la legislación en materia de igualdad y violencia de género, fíjense lo que me creo yo el cumplimiento de la Agenda 2020 para la Igualdad. Entre... entre otras cuestiones: financiación inadecuada, no especialización de las personas que desarrollan las políticas de igualdad y, bueno, evaluación absolutamente nula.

En cuanto al Consejo Regional de la Mujer, a mí me gustaría que me dijeran qué competencias vinculantes puede tener un órgano que se reúne una vez al año con la Consejería de Familia, en el que falta una cantidad importante del tejido asociativo relacionado con la lucha por la igualdad y contra la violencia de género, donde hay un montón de asociaciones que no tienen vinculación directa en materia de igualdad -y, por lo tanto, no tienen conocimiento y entendimiento en materia de igualdad-, y en cambio excluyen a un montón de tejido asociativo relacionado con la lucha contra la igualdad; sin ir más lejos, a las propias asociaciones que gestionan casas de acogida de la Comunidad, que no están en el Consejo Regional de la Mujer.

Por lo tanto, parece que la participación es estrecha, es la participación de quien quiere el Gobierno del Partido Popular que participe. Aparte de que la transparencia deja bastante que desear y que, por supuesto, las sugerencias que se hacen en el Consejo Regional de la Mujer no son vinculantes en ningún caso. Ustedes van allí una vez al año, visitan a una serie de asociaciones, les dicen una serie de cosas y luego, si te he visto, no me acuerdo.

Y por último, en cuanto a la cuestión de la financiación y por qué se necesitaría financiación para llevar a cabo esto. Bueno, se necesitaría, en primer lugar, para la creación de las unidades de igualdad, para la contratación de especialistas en materia de igualdad, que, como ya he dicho, no existen en la actualidad, y además debería existir un mayor presupuesto para la propia dirección de lo que ustedes llaman Dirección General de la Mujer, y nosotros creemos que debiera ser Dirección General de Igualdad entre Hombres y Mujeres; que, además, el hecho de que se cree una dirección general es simplemente por el organigrama propio -contestando a la portavoz de Ciudadanos-, por el organigrama propio de una Consejería: si se incluye en la Consejería de Presidencia, evidentemente, tiene que haber una dirección que aglutine todas las políticas de igualdad. No hay ningún problema de entendimiento en esa cuestión.

Así que, bueno, sintiéndolo nuevamente, nosotros seguiremos considerando que este organigrama es erróneo, que es un organigrama que no hace porque la transversalidad y la integralidad esté en las políticas de igualdad, y, bueno, seguiremos insistiendo con otras medidas para ver si de una vez se enteran ustedes de qué van las políticas de igualdad.

**Votación PNL/000052****LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Bueno, pues procedemos a la... a la votación. ¿A mano alzada -no hemos hablado antes-? ¿Sí? Perfecto, muy bien. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada la proposición no de ley debatida por: votos en contra, nueve; votos a favor, ocho. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Segundo punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000071**EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):**

Gracias. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 71, presentada por los Procuradores doña Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la realización y promoción de un protocolo de lenguaje no sexista, publicada en el Boletín Oficial de la Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre de dos mil diecinueve.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues de nuevo buenos días. Espero que no se cansen hoy mucho de escucharme. Esta cuestión, bueno, realmente va muy relacionada con lo que acabamos de debatir. Esta máxima de Steiner de "lo que no se nombra no existe" resume de forma muy sencilla y clara por qué debemos utilizar un lenguaje inclusivo en todos los ámbitos de la vida.

Me gustaría encuadrar este debate de la manera seria y rigurosa que merece, explicando, por un lado, la cuestión teórica que sustenta la necesidad de la utilización del lenguaje inclusivo y, por otro, la cuestión práctica del ámbito concreto en que debemos llevarla a cabo en este sentido en el Gobierno autonómico y en las Cortes de Castilla y León.

Y bueno, ¿por qué creo que es importante explicar la parte teórica? Porque es frecuente, cuando se habla de esta cuestión, que se hable con bastante desconocimiento; que se crea que esto es un capricho de las feministas, así, incluyendo un tono de superioridad moral que... que suele utilizarse bastante contra nosotras; que es, entre otras cuestiones, una forma de maltratar el lenguaje, que provoca duplicidades



y cuestiones por el estilo. Y, en el peor de los casos, ya no se trata solo del desconocimiento, sino que directamente se ridiculiza. Y no puedo por menos hablar de cómo el mes pasado, en un Pleno, una procuradora de Ciudadanos utilizó en tono jocosos la expresión “señeres”, en un intento bastante burdo de ridiculizar un debate que, insisto, es muy serio, es muy riguroso, y lleva detrás un estudio filosófico, histórico y social que, por supuesto, quien lo ridiculiza desconoce; y es una lástima que hoy esa procuradora no se encuentre aquí para poder ser parte de este debate. Así que creo que, efectivamente, es fundamental que explique esta cuestión teórica en primer lugar para que se enteren los señores y las señoras de Ciudadanos de qué va el tema del lenguaje inclusivo.

Y partiendo de esa máxima de que “lo que no se nombra no existe”, durante todo el siglo XX, en Europa y en Estados Unidos, los filósofos del lenguaje sentaron sus diferentes teorías sobre las relaciones entre pensamiento, mundo y lenguaje, tres conceptos interrelacionados, por los cuales se establece que aquello que no tiene una implantación real en el lenguaje va coaligado a no tener representación simbólica en el pensamiento ni representación real en el mundo. Como decía Wittgenstein, “los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo”.

En el proceso del debate de teorías del lenguaje en la filosofía contemporánea, las teóricas feministas de los sesenta y setenta, tanto del feminismo liberal como del feminismo radical, teorizaron sobre cómo el lenguaje construye también desigualdades entre los sexos; por ejemplo, con la lingüística... con la lingüista Robin Lakoff. En España, tenemos una de las eminencias en este sentido, que es Mercedes Bengoechea, que es una sociolingüista especialista en lenguaje no sexista y que... y que es muy reconocida en esta cuestión.

Estas desigualdades entre sexos a través del lenguaje es algo muy sencillo de comprender. Si el lenguaje se construye desde lo masculino, el pensamiento y el mundo tienen un mismo correlato en lo masculino también. A esto no hay una contraargumentación en la relación entre el lenguaje, pensamiento y mundo; en todo caso, hay distintos modelos para explicar esa relación, pero no hay una teoría actual que los desligue. Por lo tanto, no se puede abrir un debate sobre una cuestión que no es debatible. Partiendo de... de esta premisa, es difícil también contraargumentar que la invisibilización de las mujeres en el lenguaje no tiene una correlación en el pensamiento y en la realidad.

Pues bien, una vez establecido este marco teórico de la utilización del lenguaje, que yo creo que previamente es importante conocer, vayamos a esa cuestión que decía práctica, comenzando por la propia cuestión jurídica, en la que... de la que ningún grupo parlamentario se puede eximir, puesto que la ley obliga. Y en este caso, nuestra ley de igualdad de Castilla y León prevé, en su Artículo 13, en los puntos 8 y 9, en primer lugar, eliminar el lenguaje sexista en todas sus manifestaciones y, en segundo, utilizar el masculino y el femenino en todos los documentos públicos con el objeto de hacer visible la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Pues bien, el hecho es que que esta cuestión se incluyera en la ley no es baladí, responde a toda la explicación teórica que he dado sobre la utilización del lenguaje inclusivo, y a que un lenguaje inclusivo proporciona una... una interiorización de conceptos igualitarios y visibiliza la existencia de dos sexos, algo que no sucede en el lenguaje habitual utilizado hasta ahora.



Sin embargo, el blindaje que existe en la ley no ha servido para que en la realidad se asuma la utilización del mismo. Las Administraciones públicas debieran garantizar su utilización de forma normalizada, y para ello asumirlo en sus documentos oficiales, en toda la normativa vigente, en sus planes, en la página web, en las comunicaciones y demás, cosa que no sucede. Esto requiere, evidentemente, de un aprendizaje y una utilización rigurosa; y aquí cabe introducir ciertas argumentaciones contra las falacias de las que hablaba al principio, como que, por ejemplo, el lenguaje inclusivo crea duplicidades. Y les informo de que esto no va constantemente de decir todos y todas, señoras y señores, mujeres y hombres; no, no va de eso. Hay múltiples formas de hacer el lenguaje inclusivo con términos neutros, sin necesidad de desdoblar continuamente, pero es evidente que se necesita aprender y poner voluntad también para el aprendizaje y para su uso.

Como explicamos en los antecedentes, la adquisición del lenguaje inclusivo se da con el aprendizaje y la práctica a partir de la interiorización de la eliminación de estereotipos, de la comprensión del mundo desde un enfoque de género, de la aplicación de ese enfoque de género y de la sensibilización con la desigualdad estructural entre hombres y mujeres. No puede ser algo impuesto por posiciones políticamente correctas, como ha ocurrido en muchas ocasiones, sino que es una cuestión de aprendizaje y sensibilización. El que esté sensibilizado con la igualdad de género, que lo utilice, y el que no, que no lo utilice. La mayor parte de los partidos políticos españoles, tras la aprobación de la legislación en políticas de igualdad, no comprendieron este sentido; intentaron un poco interiorizarlo y, desde luego, les salió bastante mal.

La implantación del lenguaje no sexista ha sido bastante fracaso en ese sentido. También debemos desmontar la falacia de que es un lenguaje inventado, y que esto sirva para afirmar que es erróneo por ser inventado, porque por supuesto que lo es, porque todas las lenguas del mundo lo son. El lenguaje no es algo inmutable e impermeable a los cambios, sino que se construye cultural y socialmente y varía según épocas. Nuestra propia lengua es una evolución del latín, que, a su vez, es una evolución del indoeuropeo. Y nuestra lengua, que además es riquísima en matices y en vocabulario, evolucionará con el tiempo -yo creo que aquí no les estoy descubriendo nada-, y parte de esa evolución, simplemente, puede ser la de la inclusión, si lo hacemos evolucionar así como sociedad.

Por todo lo que hemos explicado, queremos manifestar que, desde luego, en Podemos somos firmes defensores de una utilización no sexista del lenguaje, porque comprendemos la enorme importancia que el lenguaje tiene como constructor de la realidad. Y, por tanto, creemos que desde las Administraciones públicas debemos esforzarnos por coger ese pulso. Así, proponemos su utilización en los documentos oficiales. Y solo por poner un ejemplo: no puede ser que los proyectos de ley que vienen de la Junta de Castilla y León tengan que ser enmendados por los grupos parlamentarios *a posteriori* porque no han utilizado lenguaje inclusivo; y esto incluye las leyes de igualdad, de brecha salarial, de voluntariado, todas las cuestiones que... que sobre todo tienen que ver con esta Consejería. Es algo que se debiera hacer de oficio, desde luego.

Proponemos, asimismo, que en los centros escolares se comience esta formación como una parte más de la educación en igualdad: enseñar a nuestros niños y niñas a visibilizar lo femenino a través del lenguaje.



Y, por último, aquí debemos predicar también con el ejemplo. Quienes ejercemos cargos públicos tenemos el deber de interiorizar esta cuestión, pero utilizándolo de manera correcta, y por supuesto no ridiculizándolo y dejándose en ridículo a las propias personas que lo hacen. Debemos ser promotores de la igualdad, y esta es solo una de las muchas dimensiones que debemos abordar para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Desde nuestro punto de vista, no darle la importancia que merece supone desconocer las estructuras de desigualdad entre hombres y mujeres y, por ende, supone desconocer en qué consiste una sociedad igualitaria.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora Laura Domínguez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias, vicepresidente. Buenos días, señorías. El lenguaje es el instrumento que nos permite interpretar el mundo y la realidad que nos rodea. Es una herramienta eficaz de comunicación, pero también de poder, pues al mismo tiempo que es vehículo de nuestras ideas y pensamientos. Por ello es importante el cómo usemos este lenguaje.

El sexismo lingüístico o el lenguaje sexista es el uso discriminatorio que se hace del lenguaje por razón de sexo. El sexismo lingüístico no está presente en la lengua, pues la lengua en sí misma no reviste características sexistas, racistas ni ideológicas. Como bien indica la especialista en investigación sobre sexismo y lengua Eulalia Lledó, con la lengua podemos decir mentiras y no por eso decimos que la lengua es mentirosa. El sexismo se encuentra en los usos que hacemos de la lengua, en las palabras o estructuras que elegimos, que hacen que el mensaje resulte discriminatorio hacia alguno de los sexos.

Los fenómenos lingüísticos sexistas pueden y deben evitarse, sin necesidad de agredir las normas gramaticales; sin embargo, cambiar hábitos y romper con sus arraigos no resulta fácil y nos exigirá grandes esfuerzos. Para ello debemos conocer y llevar a la práctica nuevos usos que hagan nuestro lenguaje más igualitario, libre de estereotipos sexistas; lo que llamamos un lenguaje inclusivo.

En España, con la creación en mil novecientos ochenta y tres del Instituto de la Mujer se empieza a impulsar actuaciones tendentes a la eliminación de los usos sexistas de la lengua. Así, el I Plan de Igualdad de Oportunidades, que se desarrolla entre mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos noventa, ya recogía la necesidad de revisar los textos reglamentarios para evitar usos y expresiones que reforzaran actitudes de desigualdad entre las mujeres. Y en mil novecientos ochenta y nueve se publicaron el primer folleto y la primera guía para eliminación de los usos sexistas del lenguaje. En mil novecientos noventa y cinco, el Ministerio de Educación y Ciencia publica una Orden por la que se adecúa la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan, publicado en el BOE del veintiocho de marzo del noventa y cinco.



Entre las medidas previstas en el II Plan para la Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, aprobado por Resolución de veintiséis de noviembre de dos mil quince, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se encuentra llevar a cabo la elaboración y difusión, a través de intranet, de un manual de uso de lenguaje no sexista. Desde entonces, distintos organismos públicos han elaborado sus guías con orientaciones acerca de cómo usar el lenguaje libre de sexismo.

Y en el ámbito autonómico, Castilla y León no es ajena a esta necesidad de que debemos revisar el uso de nuestra lengua y de nuestro lenguaje administrativo. Un uso del lenguaje donde hombres y mujeres tienen cabida; un lenguaje que no subordina, que no excluye y que no quita la palabra a nadie. Por ello, en relación a los puntos que se presentan en la PNL, hacemos las siguientes matizaciones.

En la Junta de Castilla y León ya existe el protocolo de utilización de lenguaje no sexista, elaborado por la propia Junta en dos mil nueve, y denominado *Manual para un uso no sexista del lenguaje administrativo*, y que viene utilizándose desde entonces como un instrumento práctico y de interés que ayude a conseguir un lenguaje igualitario en el trabajo diario de la Administración autonómica. Además, en virtud de la Ley 1/2011, del uno de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, todas las normas y planes de la Junta de Castilla y León que precisan de informe de impacto de género conllevan una revisión de lenguaje inclusivo por parte de los centros directivos encargados en la elaboración de la norma o del plan, siendo ese aspecto un elemento de análisis en dicho informe.

Por otro lado, se encuentra la Agenda para la Igualdad de Género de dos mil veinte, aprobada en julio de dos mil diecisiete, y que establece el objetivo específico de avanzar progresivamente en la integración del principio de igualdad en los procedimientos administrativos, utilización de un lenguaje inclusivo, sistematización de la recogida de información desagregada por sexo, realización de informes de impacto de género, inclusión de cláusulas de igualdad en la... las contrataciones públicas, subvenciones y convenios. De los datos de evaluación de esta Agenda se desprende el uso cada vez mayor del lenguaje inclusivo en normas y documentos y comunicaciones de la Administración autonómica.

En cuanto a implantar, en colaboración con la Consejería de Educación, medidas para la promoción del lenguaje no sexista en los centros escolares, entendemos que esa colaboración ya existe en este momento entre la Consejería de Educación y la de Familia e Igualdad de Oportunidades. Y siempre estaremos a favor de que se tomen todas aquellas medidas que vengán a reforzar esta colaboración, con el fin último de fomentar una educación en igualdad, de la que, evidentemente, el lenguaje inclusivo es su eje fundamental.

Por último, en cuanto a promover entre las personas que ejerzan cargos públicos la utilización correcta del lenguaje no sexista, entendemos que los cargos públicos de la Junta de Castilla y León están plenamente identificados con la política institucional que, a este respecto, ejerce la Administración autonómica, y asumen íntegramente los planteamientos y usos; así como también tienen en cuenta el *Manual para un uso no sexista del lenguaje administrativo*, del que hemos hablado anteriormente.

Por todo lo anteriormente expuesto en la propuesta de la PNL, tendrá nuestro apoyo. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Muchas gracias, señora procuradora. En un turno... en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, vicepresidente. Bueno, pues nuestro grupo parlamentario va a aceptar esta... esta proposición, porque, aunque todavía queda mucho por hacer y queda mucho por mejorar, y, evidentemente, dentro de la Administración y las propias personas que la conforman y que conformamos también la labor parlamentaria queda labor por interiorizar este lenguaje, que tiene que... que ser habitual y normal en nuestra vida, nuestra perspectiva de género, en todo lo que... lo que hacemos, sin perjuicio de todo ello, hay que decir que la Junta de Castilla y León está en esa labor, trabaja en ese... trabaja en ese sentido, y por ello, evidentemente, como se ha dicho ya aquí, como ya hemos escuchado, hay que seguir trabajando. Pero no es cierto lo que exactamente ustedes dicen en su... en su proposición: que la Junta ningunea o no existe ninguna acción para promocionar el lenguaje no sexista o inclusivo. Por lo tanto, estamos de acuerdo, pero sí matizaríamos que no es cierto ese ningunear o ese no existir una... un trabajo hacia el lenguaje no sexista.

La lengua, como construcción social e histórica, influye y condiciona nuestra percepción; usted lo ha dicho, señora Domínguez. No solo describe la realidad, sino que fija comportamientos, roles, actitudes, que construyen nuestra personalidad, que construyen nuestra forma de actuar ante el mundo; por lo tanto, la lengua juega un papel muy muy importante. Y el lenguaje empleado para nombrar una realidad no es neutro. Y si una sociedad es desigual entre mujeres y hombres, su lenguaje también es desigual entre mujeres y hombres. Por lo tanto, hemos de conseguir que nuestra sociedad vaya logrando una igualdad más real y más... y más justa para que nuestro lenguaje también sea igualmente más inclusivo.

Sin embargo, el lenguaje, que es condicionante de esta conducta, también puede ser, ¿cómo no?, y debería ser así, la solución también para contribuir a una mayor igualdad. Dado que el lenguaje es flexible, es vivo, está en constante evolución, yo creo que, efectivamente, nuestro grupo cree que podemos aprender y que debemos aprender y darle el valor importante que, como usted ha dicho, verdaderamente tiene.

En el *Manual para el uso del lenguaje... no sexista del lenguaje administrativo*, de la Junta de Castilla, y León está bien marcado, bien definido, qué debemos hacer las personas parlamentarias, qué debe hacer la Administración. Quiere decir que está en el papel y se está llevando a cabo. ¿Que hay que mejorar? Sí. Pero, evidentemente, la Junta tiene un serio compromiso y... con la revisión del lenguaje inclusivo. Igualmente, también en la Agenda 2020, como ya se ha... como ya se ha nombrado, dice bien claro: avanzar progresivamente en la integración del principio de igualdad; utilización de un lenguaje inclusivo; sistematización de la recogida de información, desagregada por sexo, etc., que ya ha sido nombrado anteriormente. Y no es... está claro que cada vez se utiliza más y mejor, pero hay que mejorar, sigo insistiendo.

Igualmente, la Junta de Castilla y León organiza cursos formativos para... desde la Escuela de Administración pública -yo he participado en algunos de... en algunos de ellos-, y en los que se habla de... de lenguaje inclusivo y de lenguaje no sexista.



Creemos firmemente que debería haber una mayor implicación todavía para que, a la vez que se imparten estos cursos, pues seamos capaces de... de interiorizar de alguna manera, con más... con más intensidad, esta forma de utilizar el lenguaje.

Respecto al punto 2, como ya se ha dicho, la colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Educación es estrecha; de hecho, todas las... las formaciones, las... los programas de sensibilización que se dirigen a profesorado, alumnado y AMPAS, para fomentar la... la igualdad, es en colaboración entre las dos... entre las dos Consejerías.

La Agenda 2020, igualmente, especifica un punto de Educación y Juventud, en el que también marca las directrices de cómo debe haber igualdad entre hombres y mujeres -hay que intentar que no haya estereotipos de género, que no haya desigualdades- en todas las etapas formativas: Infantil, en Primaria, en Secundaria. La Junta de Castilla y León, la Consejería de... de Educación, imparte en sus colegios o intenta que al menos el profesorado y todas las... las líneas que se sigan pues vayan un poco en esa, en esa... un poco no, vayan en esa línea de favorecer siempre a la igualdad entre los niños y las niñas de los colegios de la Comunidad.

Y no voy a nombrar todas las... los reales decretos, las leyes en las que se basa -porque somos conocedores de... de ello- la eliminación de comportamientos sexistas, el fomento de un lenguaje integrador. La... la Consejería de Educación y la Consejería de Igualdad de Oportunidades trabajan firmemente por ello.

Y, en el punto 3, la utilización del lenguaje inclusivo por la clase política, por las personas que... que aquí estamos en este momento y que... y que trabajamos en pro de que esto tenga un... un uso adecuado, pues, evidentemente, es importante que... que lo utilicemos. Además, el castellano nos ofrece la posibilidad de utilizar un lenguaje y un discurso ágil, integrador y... e inclusivo, sin tener que utilizar el desdoblamiento continuamente. Y esto lo tenemos que aprender todas las personas que estamos aquí, hasta las que... que asienten con gran elocuencia, como que... intentando decir: sí, sí; no hay que desdoblar, pero muchas veces utilizamos exclusivamente el desdoblamiento y pensamos que somos muy inclusivos.

El lenguaje inclusivo está aquí, y el desdoblamiento, obviamente, lo único que hace es empobrecer y... y hacer farragoso un discurso. Pero, si lo interiorizamos, nuestro... nuestra lengua, el castellano, pues nos ofrece muchísimas posibilidades: utilizar genéricos, pronombres, perífrasis verbales; hay muchas formas de incluir y de utilizar un buen... un buen lenguaje -nos parece necesario que así se haga-, es innecesario el abuso del masculino genérico. Y repito que, si lo intentamos y si somos capaces de variar nuestro lenguaje, de ampliarlo y de hablar desde una perspectiva de género, podemos hacer unos discursos inclusivos que no sean artificiales, sino que verdaderamente nos salgan de aquí y de aquí, que... que nos hagan... que... que, bueno, que sea natural incluir a todas las personas.

Por lo tanto, repito que nuestro grupo parlamentario apoyará esta... esta proposición. Repetir que la Junta de Castilla y León es firme defensora de... del lenguaje inclusivo, y que, por lo tanto, hay que instarla a que siga trabajando en la misma línea y que siga fomentando la igualdad entre hombres y mujeres.

Y, para terminar, decir que la mujer tiene el derecho a existir como mujer en la lengua y a ser nombrada. No se trata de una exigencia menor, sino de un peso importante en el cambio hacia la igualdad. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Muchas gracias, señora procuradora. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Ángel Fernández Bayón.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Muchas gracias, vicepresidente. Me alegra mucho la postura de la señora Ranedo Gómez, ha sido... me ha gustado bastante su... su discurso. Y, es más, aconsejaría que todos y todas los procuradores y procuradoras que aquí nos encontramos asistiéramos a esos cursos, porque sí que hay un grave déficit; aunque usted opine que no, señora Gago López, no es verdad. O sea, y se lo voy a demostrar ahora con... en tan solo tres pinceladas.

Mire, lo que no se nombra no existe, como bien ha dicho antes la señora Domínguez. Esta frase tan contundente de... de Eulalia Lledó, doctora en Filología Románica y especialista en investigación sobre sexismo y lengua, fue utilizada por la consejera de Familia e Igualdad, la señora Blanco Llamas, en esta misma sala, en su comparecencia del pasado mes. Lástima que luego en todo su intervención de casi hora y media, y que venía escrito, en tan solo una ocasión utilizó el lenguaje inclusivo. ¿Qué quiere decir esto? Sencillo, que conoce la teoría, pero luego no lo llevan a la práctica, bien porque no saben hacerlo o bien porque la... en realidad no creen en ello.

Pero no solo la señora consejera ha hecho dejación del lenguaje sexista en esta Comisión. Aquí hemos escuchado perlas como las del señor García Nieto, que en esa misma Comisión dijo textualmente: "Pusimos a la primera presidenta del Congreso, fue del Partido Popular; pusimos a la primera presidenta del Senado, fue del Partido Popular; pusimos a la primera vicepresidenta del Gobierno, fue del Partido Popular". Esto está sacado del Diario de Sesiones. ¿Quién las puso, señor García Nieto? ¿Usted? ¿Se da cuenta de la perversidad? No dudo que las mujeres a las que usted citaba llegaron a esos puestos de trabajo porque se lo merecieron, porque tenían valía y porque eran grandes políticas; desde luego, no porque nadie las pusiera.

Pero no acaban aquí las declaraciones que en esta sala hemos oído, en tan solo en dos sesiones. En la pasada Comisión, celebrada el día treinta de septiembre, el vicepresidente de la misma, el señor Delgado Palacios, se refirió a la señora Domínguez como señorita, dando por hecho que necesita la compañía de un hombre para ser considerada señora. Mire, señor Delgado Palacios, para nada se ha referido usted... para nada se ha referido usted a nadie de esta sala, de sexo masculino, como señorito, pero con la señora usted... Domínguez usted sí que ha utilizado el término señorita; no sé si porque usted se refería a la cuarta acepción del diccionario de la Real Academia de la Lengua, que dice que señorita es el tratamiento de cortesía que se da a una mujer soltera -con lo cual, usted da por hecho su estado civil-, o bien si lo hace en base a la quinta acepción, que dicese que señorita son las maestras de escuela, profesoras o también otras muchas mujeres que desempeñan algún servicio, como secretarías, empleadas de la Administración o del comercio. De cualquier manera, mal, señor Delgado Palacios. Está usted incurriendo en un micromachismo, algo tan habitual en nuestra sociedad, y que entiendo que esta PNL intenta erradicar.



Hemos de combatir el lenguaje sexista y empezar a... a utilizar el lenguaje inclusivo como algo normalizado en nuestra sociedad, ya que su no utilización a lo que conlleva es a seguir perpetuando roles y estereotipos. Les pongo un ejemplo: no tenemos ningún problema, por ejemplo, en utilizar determinadas palabras para definir profesiones feminizadas, pero en el momento en que los hombres empiezan a trabajar en ellas no dudamos en cambiar los términos. Se dan ustedes, por ejemplo, cuenta que no teníamos ningún problema, cuando las personas que nos asistían en los aviones, en llamarlas azafatas; pero, en el momento en que los hombres empezaron a ocupar esos puestos, se empezó a utilizar el término auxiliar de vuelo; claro, azafato sonaba muy mal.

Es curioso que no ocurra lo mismo al revés. Busquen ustedes la palabra jueza, por ejemplo, en la Real... en el diccionario; no aparece. O busquen otro, por ejemplo, generala; mire, en esta ocasión sí que aparece, es la mujer del general.

Llama profundamente la atención que un diccionario que admite palabrejas como caranchoa, palabro, apechusques o almóndiga, porque varias personas sean incapaces de utilizar correctamente la palabra albóndiga, no incluya estas palabras que ya están siendo de uso habitual. Pero, bueno, tampoco podemos esperar mucho de la RAE, sinceramente: es una institución que actualmente cuenta con ocho mujeres de cuarenta y seis académicos; que la... que por primera vez no tuvo una mujer entre sus filas hasta mil novecientos setenta y nueve, que entró Carmen Conde; y que hasta en tres ocasiones rechazó a Emilia Pardo Bazán, en mil ochocientos ochenta y nueve, en mil ochocientos noventa y dos y en mil novecientos diez, esgrimiendo como única razón que “las señoras no pueden formar parte de este instituto”.

Fíjense hasta qué punto es misógina esta institución que prefirió la propuesta de diccionario de Emilio Alarcos a la de María Moliner, solo por el hecho de ser mujer. Esta es la misma institución que continuamente cuestiona el uso del lenguaje inclusivo en varios informes. A lo mejor, esto que les acabo de contar tiene algo que ver.

Pero, volviendo al tema, es importantísimo que, como dicta el punto 1 de esta PNL, se utilice el lenguaje no sexista en todos los documentos públicos de la Junta de Castilla y León, como, por otra parte, ya recoge la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla y León, en su Artículo 13, ya que las leyes y documentos públicos luego han de ser interpretados por jueces y por la sociedad civil, y el no aclarar lo suficientemente los términos puede llevar a la confusión e incluso a una mala praxis por determinadas personas.

No sé si sabrán, por ejemplo, el caso de las tres trabajadoras de una empresa de aceite de Lucena que... a las cuales no se les aplicó la subida del convenio porque en el convenio se hablaba de trabajadores y no de trabajadoras; este es el problema que puede llevar el uso del masculino genérico.

Pero esto no es algo nuevo, es algo que históricamente ha sucedido durante siglos. Por ejemplo, sucedió con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que permitió el sufragio universal en mil setecientos ochenta y nueve, pero, eso sí, solamente para los hombres varones. Y no fue hasta mil novecientos cuarenta y ocho, que las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuando se reconoció el derecho al voto femenino. Fíjense la importancia de una sola palabra, cambiar “del hombre” por... por el término “humanos”: ciento cincuenta y nueve años en los que las mujeres no pudieron ejercer su derecho a voto.



Por todo ello, el voto del PSOE, como no puede ser de otra manera, en esta proposición no de ley será favorable. Muchas gracias, señoría.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor procurador. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Muy brevemente porque, bueno, dado que va a ser una propuesta aprobada por todos los grupos, yo les agradezco el voto favorable, pero permítanme que con cierto resquemor hasta cierto punto, porque lo que ha sucedido aquí, lo que yo llevo viviendo desde que soy procuradora en estas Cortes, es que puede existir un protocolo, puede existir un manual, pero lo cierto es que la utilización del lenguaje inclusivo está muy lejos de ser una realidad.

Decía la portavoz de Ciudadanos que ya existe un protocolo. Decía la portavoz del Partido Popular que existe un manual. Bien, pero ¿dónde está su utilización? O sea, lo importante es verlo en la cotidianeidad. También se ha referido la portavoz de Ciudadanos a las evaluaciones de impacto de género. He leído decenas de evaluaciones de impacto de género realizadas por la Junta de Castilla y León, calificadas como positivas, a las que luego en los proyectos de ley he tenido que enmendar el lenguaje inclusivo. Una cuestión que, por cierto, hace específicamente el Grupo Socialista y Podemos, no hay ningún otro grupo que en estas Cortes enmiende el lenguaje inclusivo de los proyectos de ley. Yo creo que esto es paradigmático de qué grupos parlamentarios han interiorizado desde hace tiempo el lenguaje inclusivo y cuáles no. Creo que es un ejemplo muy claro, porque si desde la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular, los proyectos de ley vienen sin lenguaje inclusivo, y únicamente dos grupos son los que posteriormente los enmiendan para que finalmente esas leyes queden con ese lenguaje, yo creo que ya dice bastante.

Y, en cuanto a las evaluaciones de impacto de género, es otro debate amplio que habría que tener, porque directamente o no se hacen o están mal hechas. No sé quién las hace, pero están mal hechas.

Y, luego, en las poquísimas medidas que hay en materia de educación e igualdad en los centros escolares, que ese era el segundo punto al que aludíamos, han defendido tanto la portavoz de Ciudadanos como del Partido Popular que dentro de esa formación en los centros escolares existe formación en lenguaje inclusivo. Eso no es verdad. Hay ya pocas medidas de igualdad en los centros escolares de formación para los niños y niñas, pero que en esa formación se dé lenguaje inclusivo es que directamente no es verdad. Así que creo que, bueno, que a partir de ahora, si quieren realmente aprobar esta propuesta y desarrollarla, lo deben hacer.

Y, de verdad, con todo el respeto al Grupo Ciudadanos, pero a mí, que voten hoy a favor aquí de esta propuesta, cuando una procuradora de su grupo ridiculiza en un Pleno el lenguaje inclusivo, me parece que es para hacérselo mirar. Y, evidentemente, no se lo digo a ustedes dos, ni a la portavoz que en este momento ha tomado la palabra, pero sí vigilar lo que tienen en sus filas, porque reírse del lenguaje



inclusivo a mí me parece la peor manera de querer defender esta propuesta y de querer defender la igualdad en cualquier sentido.

Y, de nuevo, insistir en que efectivamente el papel lo aguanta todo, en que está en la ley la utilización del lenguaje inclusivo, en que está en la agenda, en que está en el manual. A mí me gustaría saber cuántas de las... de las ochenta y un personas que se sientan en el hemiciclo se han leído el manual o el protocolo del lenguaje inclusivo y cuántas lo han interiorizado y cuántas utilizan ese lenguaje. Porque, seguramente, nos llevaríamos una desagradable sorpresa. A partir de ahora, una vez que sea aprobada esta propuesta, pueden instar a todas las personas que se sientan en el hemiciclo a que lo hagan. Y también a los ayuntamientos, porque si se incluyen, como se incluye en esta propuesta, a todos los cargos públicos, evidentemente, todas las... todos los concejales y concejalas deberían también utilizar el lenguaje inclusivo.

Y, por último, bueno, simplemente compartir el análisis que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista sobre la RAE. Es evidente que es una institución absolutamente alejada del feminismo y de la perspectiva de género. Y también compartir la intervención en general que, efectivamente, todas las personas interiorizamos micromachismos. Voy a romper una lanza en favor de quienes a veces el pensamiento y la realidad y el lenguaje les traiciona porque están interrelacionadas, porque a esto se desaprende; es decir, hay un desaprendizaje, que yo he realizado, que las feministas han realizado, y que ahora invito a toda la sociedad y a quienes aquí se sientan a que lo realicen y que vayan eliminando los micromachismos tanto de su lenguaje como de su pensamiento como de la realidad. Muchas gracias.

Votación PNL/000071

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Se entiende que es por unanimidad. Muchas gracias. Queda aprobada la proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Por parte del señor secretario se da lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000075

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, señora presidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 75, presentada por los Procuradores doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña Noelia Frutos Rubio, don Luis Ángel Fernández Bayón, don Pedro Luis González Reglero y doña Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de una campaña personalizada en materia de teleasistencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre de dos mil diecinueve.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y todas. El Artículo 22 de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se refiere al servicio de teleasistencia como aquel que facilita asistencia mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la formación, con el apoyo de los medios personales necesarios, en la respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad y aislamiento. Este servicio puede ser un servicio independiente o complementario de la ayuda a domicilio.

Tanto la ayuda a domicilio como la... la teleasistencia persiguen la permanencia e integración en el entorno familiar y social habitual de la persona y atiende situaciones de necesidad, fragilidad, dependencia, soledad o aislamiento, así como situaciones de crisis o emergencia, dentro y fuera del domicilio; con una comunicación permanente con las redes de atención, facilitando una intervención inmediata en situaciones de necesidad social o de emergencia, mejorando o manteniendo la calidad de vida y el autocuidado de las personas destinadas a este servicio.

Voy a continuar con la Orden FAM/423/2019. El servicio de teleasistencia, en su modalidad básica, recogida en los Artículos 5 y 6, contiene la atención permanente a situaciones de necesidad social en el domicilio, las comunicaciones de seguimiento y cortesía, la custodia de llaves y la agenda personalizada de cada usuario, junto con la información y orientación sobre el funcionamiento del terminal, instalación y mantenimiento, y los medios humanos y materiales que complementan los servicios desde el centro de atención.

La... la teleasistencia avanzada, aplicando la corrección publicada en el Boletín... en el BOCYL del siete de octubre del dos mil diecinueve, comprende los contenidos de la prestación de teleasistencia básica más los contenidos que se recogen en los Artículos 7 y 8, junto con la necesidad de que se realice un contacto directo y habitual con la persona usuaria.

Con los datos que citamos en los antecedentes de nuestra proposición no de ley, podemos... podemos comprobar que, en los porcentajes de usuarios en nuestra Comunidad, no... son... son pocos. Podemos entender que la información sobre este servicio no llega de forma correcta a los posibles usuarios, por lo que creemos que sería necesario utilizar todos los medios para hacer llegar este servicio a los posibles usuarios. Por lo que hemos presentado esta proposición no de ley y solicitamos su aprobación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, nuestro grupo va a votar a favor. Nosotros, lo ha dicho la portavoz del Grupo Socialista -viene en los antecedentes también-, que la teleasistencia es una de las prestaciones menos utilizadas en la Comunidad Autónoma y de las menos utilizadas en el nivel general de toda España. En esta Comunidad Autónoma el porcentaje es muy bajo, y llama la atención porque la mayoría de... de prestaciones por dependencia, por ejemplo, la ayuda a domicilio, en cambio, es una de las más amplias de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, yo creo que hay que hacer un análisis detallado sobre por qué en concreto la teleasistencia no se utiliza de una manera tan desarrollada como en otras Comunidades como se utiliza en Castilla y León. Y yo creo que esta propuesta, efectivamente, viene a intentar analizar que una de las cuestiones que puede suceder es la falta de información ante la posibilidad de implantar la... la teleasistencia.

Es uno de los métodos preferentes para las personas que viven solas o que no pueden tener cuidado de alguna persona; por lo tanto, yo creo que, bueno, que es bastante... o sea, es una propuesta yo creo aceptable por todos los grupos. Y, como digo, nuestro grupo votará a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias, presidenta. La presentación del servicio de teleasistencia... perdón, la prestación del servicio de... de teleasistencia tiene por finalidad facilitar la permanencia en el domicilio a personas que se encuentran en situación de... de vulnerabilidad, ya sea por edad avanzada, situación de dependencia, enfermedad o discapacidad, garantizando un enlace de comunicación, de modo que integre el dispositivo de comunicación, a través de la línea telefónica, con un equipamiento informático específico, permitiendo así a los usuarios contactar, de forma inmediata, con un servicio de atención permanente atendido, y, en caso necesario, facilitará el acceso inmediato al tipo de atención requerida, contribuyendo a fortalecer su sentimiento de... de autonomía y de seguridad.

Tan solo con pulsar el botón del colgante o del terminal estas personas pueden comunicarse, a través de un teléfono, en modo de manos libres, con el centro de atención, que cuenta con un personal específicamente cualificado y preparado para dar respuesta adecuada a las necesidades de las personas usuarias del mismo. El servicio está en funcionamiento 24 horas al día durante los 365 días del año.

El objeto de la prestación de este servicio es la atención a personas en edad avanzada o en situación de dependencia, con el... con el objetivo de contribuir a lograr la permanencia de las personas dependientes en su medio habitual de vida, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas, para proporcionar seguridad y contribuir decisivamente a evitar ingresos innecesarios en centros residenciales.



Somos conscientes de la importancia de esta prestación personalizada y estamos comprometidos con una mejora continua en todos los ámbitos y prestaciones. Consideramos necesario ir incorporando dispositivos inteligentes en los domicilios de las personas dependientes que reciben el servicio de teleasistencia, lo que permitiría dar un salto cualitativo importante. De esta forma se puede dar cabida cada vez a más personas y asegurar su permanencia y autonomía.

En este sentido, la Junta de Castilla y León, a través de la intervención de la consejera, dejó bien clara la prioridad de este Ejecutivo en la atención de las personas mayores. Según los datos que mensualmente aporta el SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia) del Imsero, los perceptores del servicio de... de teleasistencia mayores de 65 años que se encuentran en nuestra Comunidad es del 1,93 %, ligeramente por debajo de la media, que se encuentra en torno al 2,49 %. Es evidente que para abordar el problema del aislamiento y vulnerabilidad de nuestros mayores que viven solos tendremos que dar respuestas diferentes y más personalizadas, buscando situar a la persona en el centro, y donde la teleasistencia avanzada tiene un papel muy importante, aunque no es la única.

Por otro lado, es necesario que se involucren en esta tarea las distintas Administraciones, tanto la Administración central, donde cabe recordar que este servicio es la única prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que no recibe financiación por parte del Estado, por lo que se hace fundamental instar a la Administración central que realice la aportación económica que por ley le corresponde hacer y revierta los recortes que le hacen acumular, desde el año dos mil doce, más de 5.400 millones de euros de recorte. La... la Administración autonómica, que debe coordinar y potenciar el desarrollo de estos servicios, primero regulando su contenido, como ha hecho al definir la prestación pública de asistencia, tanto en la modalidad básica como la avanzada; y también potenciando el conocimiento de las mismas y su promoción, siendo las Administraciones locales las que mayor peso tienen en este campo, como titulares de la competencia de gestión del servicio, y, sobre todo, por ser la Administración con mayor grado de... de proximidad con el ciudadano destinatario final de estas políticas.

Por todo lo anteriormente dicho, nos posicionamos a favor de la propuesta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Ángel García Nieto.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Gracias, señora presidenta. Señorías, en esta PNL hablamos de soledad, hablamos de un problema cada vez más acuciante en las sociedades avanzadas. Un problema de nuestro tiempo, un problema que avanza a un ritmo cada vez más rápido, y que se está convirtiendo en un problema de Estado. No en vano, ya en algún país europeo existe una Secretaría de Estado específica para el estudio, el seguimiento y el tratamiento de la soledad. Y es un problema más urbano que rural, aunque también se dan casos en nuestros pueblos.



Miren, para subrayar esto que... esto último que acabo de decir, me van a permitir que haga referencia a una anécdota que me ocurrió en la última campaña electoral, del veintiséis de mayo –ahora que estamos inmersos en otra, yo creo que viene a colación-. Miren, en un encuentro con los paisanos de un pequeño pueblo de la sierra de Ávila, yo les hablaba de este problema tan actual y tan serio y de la repercusión que está teniendo en nuestra sociedad. Allí se levantó un paisano y me dijo: “Esto aquí no existe. Aquí, si un día la señora Rosa no se asoma a la puerta, siempre hay un vecino que va a su casa a ver lo que le pasa”. Y pensé que tenía razón, pero que si esa misma situación ocurría en un bloque de pisos del centro de cualquier ciudad, seguramente nadie se preocuparía por la señora Rosa.

Por tanto, debemos esforzarnos en poner políticas eficaces en marcha para combatir este problema de nuestro tiempo. Y les puedo asegurar, señorías, que para mi grupo político, para la Junta de Castilla y León y para su Gobierno la soledad es un asunto prioritario. En el programa electoral del Partido Popular, con el que nos presentamos a las elecciones, en el punto 548, nos comprometíamos expresamente a elaborar un plan de apoyo a las personas mayores que viven solas y a reforzar las medidas existentes y poner en marcha nuevas medidas que incentiven el envejecimiento activo.

En las 100 medidas del acuerdo de Gobierno firmado entre el Partido Popular y Ciudadanos figura expresamente, en la número 66 –cito-: “Reforzaremos la atención y la protección de los mayores, potenciando los programas de ayuda en el hogar para combatir la soledad, incentivando actividades de... de autonomía y envejecimiento activo”.

En el propio Discurso de Investidura del presidente, Fernández Mañueco, dijo literalmente: “Las personas mayores nos lo han dado todo y todo se lo merecen. No escatimaremos recursos para ayudarlas en sus necesidades, tanto en las ciudades como en el mundo rural. En esta línea, destinaremos 400 millones de euros al año, 1.600 en la legislatura, a políticas de atención para las 600.000 personas mayores de Castilla y León. Queremos que nuestros mayores puedan vivir en su casa, potenciando, con ayuntamientos y diputaciones, los programas de ayuda en el hogar, combatir la soledad, evitar malos tratos, mejorar su autonomía y promover el envejecimiento activo”. Fin de la cita.

De la misma manera, la señora consejera, en su comparecencia ante esta Comisión para la presentación del programa de trabajo, expuso textualmente: “Empezando por la soledad de las personas mayores, que es uno de los grandes retos a los que nos enfrentamos, que cada día se hace más patente, especialmente en los núcleos urbanos, soledad que afecta principalmente a las personas mayores, pero no solo a ellas. Por ello, además de potenciar los programas de ayuda en el hogar vamos a desarrollar una red social que pretende llegar a todo el territorio, a través de las entidades del tercer sector en el mundo rural y de las asociaciones de vecinos, farmacias o comercios de proximidad, en los barrios de los núcleos de mayor población, que nos permitan detectar estos casos y actuar”. Hizo después un alegato, apostando claramente por incentivar el envejecimiento activo y las actividades de autonomía, que evitan y retrasan la edad de dependencia en las personas mayores.

Como se puede ver, la soledad está en la agenda como tema prioritario en la política de mayores del Partido Popular, del Gobierno regional, y específicamente de la Consejería de Familia, y de este grupo parlamentario. Y está en la agenda porque es uno de los retos importantes a los que se enfrentan los sistemas de servicios



sociales en todo el mundo. Es un fenómeno complejo, que requiere un abordaje integral, dado que son varios los factores que confluyen en este problema, relacionados con el entorno, la vivienda, el estilo de vida, en fin, una serie de... de factores.

Y, desde luego, ya se ha dicho aquí, uno de los instrumentos que se ha demostrado más útiles, más directos y más eficaces para atender a las personas que viven solas es la teleasistencia, tanto básica como avanzada. Lo ha explicado muy bien la señora Gonzalo, y también la señora Gago, pero yo voy a recalcar el concepto de teleasistencia para que quede claro.

La teleasistencia básica viene perfectamente definida en la Orden FAM/423/2019, de dieciséis de abril, como una prestación técnica de atención permanente de apoyo e intervención a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y atiende situaciones de necesidad, como la fragilidad, la dependencia, la soledad o el aislamiento, así como situaciones de crisis o emergencia dentro y fuera del domicilio. Es un derecho subjetivo, para todas las personas mayores de 80 años y también para personas dependientes. En este momento, se está atendiendo toda la demanda -insisto, toda la demanda- que hay en nuestra Comunidad, y no existe lista de espera. A día de hoy, reciben este servicio aproximadamente unas 25.000 personas aquí, en Castilla y León, no 13.710, como dice la exposición de la PNL, y, de estos, el 65 % son personas que viven solas.

La teleasistencia avanzada es un servicio mucho más complejo, es un paso más de la prestación, que va a permitir ofrecer una atención continuada, las 24 horas del día todos los días del año, mediante la telemonitorización de la persona, detección, localización y comunicación de riesgos en el hogar y de variaciones significativas en su patrón de actividad, lo que nos va a permitir una detección preventiva, una intervención temprana o inmediata y un seguimiento proactivo y periódico, pudiendo coordinar esta prestación con el resto de los servicios sociales y los servicios sanitarios.

Este servicio va a suponer un cambio sustancial respecto a la básica, porque va a pasar de ser un servicio reactivo, que activa el usuario, a ser un servicio proactivo, con el que no solo se da respuesta a una situación de emergencia, sino que van a... se van a poder prevenir posibles riesgos y se va a poder actuar de manera anticipada en la atención a situaciones de necesidad, como fragilidad, dependencia, soledad o aislamiento.

Esta modalidad avanzada, además, tiene la virtud de dar respuesta a las necesidades de los cuidadores de las personas dependientes, con el fin de detectar y evitar situaciones de agotamiento, de manera que los cuidadores de personas dependientes titulares de la prestación y la de cuidados en el entorno familiar pasarán a disfrutar, de forma automática, del seguimiento proactivo periódico del cuidador a través de la teleasistencia avanzada. Como se ve, la tecnología avanza y permite nuevas prestaciones, que se van a concretar en próximas fechas a través de una resolución de la propia Consejería, así como las intensidades mínimas y los protocolos necesarios para su aplicación.

El objetivo, pues, es implantar de manera generalizada la teleasistencia avanzada en todo el territorio e ir transfiriendo los casos de la básica a la avanzada poco a poco, para lo cual la Junta de Castilla y León debe realizar una labor de promoción -en esto también coincido con ustedes- e impulso para que esta prestación llegue a todo el que lo necesite, pero especialmente a las personas en situación de dependencia,



que son las que más precisan de los servicios y prestaciones de apoyo que permiten ofrecer los nuevos avances tecnológicos.

Pero esta labor no puede recaer únicamente en la Junta de Castilla y León, necesariamente debe ser compartida y conjunta con las corporaciones locales, que son las que tienen la titularidad de la competencia en la gestión del servicio y, además, por la proximidad al usuario, conoce y puede detectar las necesidades del mismo de manera inmediata, por lo que cualquier acción que se desarrolle en este sentido necesariamente ha de pasar por la coordinación entre ambas entidades. Y será a través de esa coordinación como se pueda determinar la mejor manera de ir habilitando las nuevas prestaciones de la teleasistencia avanzada y de ir incorporando progresivamente a los usuarios que necesiten esta prestación.

También coincidimos con la propuesta de la resolución de la proposición no de ley en que es necesario publicar los datos que vaya arrojando el desarrollo de esta prestación, en aras a una mayor transparencia. Pero nosotros creemos que la periodicidad debiera ser anual, y no semestral, pues no hay que olvidar que esta prestación depende de la coordinación con las entidades locales, y son ellas las que tienen que transferir los datos para ser tratados y publicados, por lo que nos parece que debemos darles un plazo más amplio, para que tengan capacidad suficiente y no se produzcan retrasos indeseados.

Una vez recogidos los datos, se difundirán públicamente, de forma que las propias entidades locales, las entidades del tercer sector y todos los ciudadanos puedan conocer la implantación, la evolución y el desarrollo de la prestación.

Señorías, por todo lo expuesto, mi grupo propone una pequeña enmienda a la propuesta de resolución, que quedaría, literalmente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar una campaña personalizada, a través de las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales, dirigidas a las personas de mayores de 65 años que vivan solas, para que sean usuarias del servicio de teleasistencia, y especialmente la teleasistencia avanzada para las personas mayores en situación de dependencia. De forma anual, y con carácter público, se darán a conocer los datos referidos a la prestación de teleasistencia para conocer el alcance y resultados de la campaña".

Como ven, modifica muy poco el tenor de su resolución y, desde luego, mantiene en su integridad el espíritu de la misma. Por lo tanto, si esta enmienda es aceptada, votaremos a favor de la misma.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien, muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Principalmente, agradecer el apoyo de los grupos en este... en esta PNL. Efectivamente, nuestra... nuestra Comunidad Autónoma tiene muchas personas que viven solas, y es un... y el tema de acompañarlas de la forma posible... de la forma que sea posible siempre será bueno. Y, además,



manteniendo tanto la ayuda a domicilio como la teleasistencia es una forma de que nuestros ciudadanos y ciudadanas puedan mantenerse más tiempo en sus domicilios.

La ayuda... la ayuda a domicilio se complementa muy bien con la teleasistencia. Así lo quisimos manifestar en la... en la pasada sesión con las PNL que presentamos en cuanto al aumento de horas, como al aumento de... como a la disminución del copago, porque entendemos que todo el tiempo que se pueda mantener a nuestros ciudadanos y ciudadanas en sus... en su entorno siempre será bueno para ellos.

Por supuesto, no... no modifica nada porque... no modifica nada lo que el señor... el procurador nos ha... el portavoz del Grupo Popular nos ha... nos ha manifestado, salvo, bueno, pues lo de la forma anual, que me parece... me parece bien, porque... porque sobre todo y para ponerlo en marcha se necesita un tiempo.

Aceptamos su aportación y... y agradecemos al resto de los grupos su apoyo. Muchas gracias.

Votación PNL/000075

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Gracias. Pues procedemos a... a la votación. ¿Votos a favor? Muy bien. Pues queda... queda aprobada la proposición no de ley.

Procedemos a la lectura, por parte del señor secretario, del cuarto punto del orden del día.

PNL/000080

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, señora presidenta. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 80, presentada por las Procuradoras doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña Noelia Frutos Rubio, don Luis Ángel Fernández Bayón, don Sergio Iglesias Herrera, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Rubén Illera Redón y doña María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer un compromiso con los medios de comunicación para eliminar todo tipo de anuncios que atente contra la dignidad e integridad de las personas, especialmente mujeres y niñas, eliminando cualquier forma de subvención a quienes no suscriban dicho compromiso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

[La intervención no quedó registrada en la grabación].

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Muchas gracias. *[Murmullos]*. Muchas gracias, presidenta. Señorías. Bueno, pues hoy tenemos la oportunidad de dar un paso adelante respecto a la lucha contra



la violencia contra las mujeres en nuestra Comunidad, en este caso en el ámbito de la trata y la prostitución. Y lo podemos dar porque los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León quisieron que el equilibrio de fuerzas en este Parlamento fuera diferente al... al que era cuando se debatió anteriormente esta proposición no de ley.

Miren ustedes, esta proposición no de ley ya se debatió en la Comisión... en Comisión en la pasada legislatura y su votación no nos dejó lugar a dudas: nueve votos a favor y nueve votos en contra, tan solo los del Partido Popular. Lamentablemente, se acabó la legislatura y no se pudo debatir en plenario, donde a lo mejor entre todos habríamos conseguido convencer a los procuradores y procuradoras populares.

Y digo entre todos porque esta no fue una de esas proposiciones no de ley en las que Ciudadanos mostrara ninguna duda o pusiera pegos. No. Esta fue una proposición no de ley en la que el Ciudadano... el portavoz de Ciudadanos en aquella Comisión, el señor Delgado Palacios, llegó a decir, y cito textualmente, que “no deberíamos de financiar a espacios y a publicaciones donde realmente se esté promoviendo este tipo de anuncios que atenta, efectivamente, contra la dignidad de las mujeres y va contra la violencia de género” –entiendo, bueno, que fue un pequeño lapsus y quería decir contra la lucha contra la violencia de género–; y que terminaba diciendo que “desde luego, es una cuestión prioritaria”. Finalizaba el señor Delgado Palacios diciendo que “toda la sociedad tenemos que implicarnos, de una vez por todas, regulando, haciendo lo que haya que hacer, eliminando, pero siendo eficaces para acabar con esta lacra de una vez por todas”.

No puedo estar más de acuerdo, señor Delgado Palacios. Opino lo mismo que usted e imagino que usted seguirá opinando lo mismo que hace diez meses. No me cabe la menor duda. Y si esto es así, tan solo con su voto, no hace falta que su grupo vote lo contrario, vamos a conseguir sacar adelante esta proposición no de ley, y conseguiremos que los medios de comunicación de Castilla y León dejen de publicar estos anuncios con un claro carácter sexual.

Tan solo, y como recordatorio, les diré que la legislación nacional y autonómica está de nuestra parte. Y así lo dicta la Ley 34/88, de once de noviembre, General de Publicidad, que en su Artículo 3 declara ilícita la publicidad que presente a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o parte del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se promueve... se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de veintiocho de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En su Artículo sexto legitima, entre otras entidades, al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género para actuar frente a la publicidad ilícita por sexista.

También la Ley Orgánica 3/2007, de veintidós de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, en su Artículo 41, considera ilícita la publicidad que... que comporte conducta discriminatoria de acuerdo con esta ley.

La Ley 7/2010, del treinta y uno de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en su Artículo 4.2, establece que la comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio, a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia



personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y con los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres. Su Artículo 18.1 establece que esta... que está prohibida toda comunicación comercial que vulnere la dignidad humana o fomente la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, nacionalidad, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual. Igualmente está prohibida toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio y discriminatorio.

En Castilla y León, nuestra ley contra la violencia de género, Ley 13/2010, de diecinueve de diciembre, en su Artículo 2, Concepto y formas de violencia de género, en el punto primero dice que a los efectos de esta ley se entiende por violencia de género cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el mero hecho de serlo, y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción, la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vía... como... en la vida pública como en la privada. En su Artículo 12, sobre la publicidad: "En los términos establecidos en la Ley 34/88, de 11 de noviembre, General de Publicidad, y mediante el ejercicio de las acciones previstas en la misma, los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, velarán para impedir la existencia de publicidad ilícita, entendiéndose por tal aquella que suponga un trato vejatorio de la imagen de la mujer induciendo a cualquier tipo de violencia sobre la misma".

Miren ustedes, vemos constantemente en estos anuncios que existe una denigración de la mujer al papel de objeto sexual, un claro ejemplo de subordinación al hombre y la representación de las mujeres a través de actitudes degradantes y humillantes, mediante descripciones, posiciones o gestos. Algo que lamentablemente nos hemos acostumbrado y que tendemos a normalizar. Pues bien, es hora de acabar con esto. Las instituciones no pueden seguir financiando estos medios de comunicación con el dinero de los castellanos... castellanos y leoneses, pero sobre todo de los castellanos y leonesas.

Pero es que además, si seguimos subvencionando a estos medios de comunicación, lo que haremos es ser cómplices de una de las últimas formas de... de esclavitud que aún perviven en el siglo XXI, ya que obviar que la prostitución está íntimamente ligada a la trata de seres humanos sería cerrar los ojos a la realidad diaria de estas mujeres. Solo hay que ver los anuncios y comprobar que... de lo que hablamos. Pero es que, en el mejor de los casos, las mujeres que no provienen de la trata de seres humanos y son esclavizadas por mafias, se dedican a la prostitución porque no disponen de otra salida. Son mujeres sin recursos que, si dispusieran de otra oportunidad laboral, sin lugar a dudas no ejercerían la prostitución. ¿Acaso piensan que una mujer con recursos estaría dispuesta a vender su cuerpo y a cosificarse de la manera que en estos anuncios se anuncian?

Señorías, nuestro partido es abolicionista. Yo, personalmente, considero una aberración cualquier tipo de prostitución, así que no duden sus señorías que lucharemos por acabar con la prostitución en todas sus formas, y les adelanto que esta no será la última vez que presentemos iniciativas para acabar con esta lacra. Por todo ello, hoy presentamos esta propuesta: "Establecer un compromiso con los medios de comunicación de ámbito regional para eliminar todo tipo de anuncio que atente contra la dignidad e integridad de las personas, fundamentalmente contra las mujeres y



niñas, como la prostitución, la esclavitud sexual o la trata”. En el punto 2: “Eliminar cualquier forma de financiación pública a través de subvenciones, contratación o publicidad en los medios de comunicación que no suscriban este compromiso de no publicar anuncios de carácter sexual”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

[El comienzo de la intervención no quedó registrado en la grabación]... ¡Ay, perdón!, perdón... Del Grupo Mixto, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. En Castilla y León existe un código de tratamiento de las noticias en términos de violencia de género por parte de los medios de comunicación. Un código que, en principio, no incluye este tipo de cuestiones, lo cual es un déficit. La Junta de Castilla y León ha colaborado para hacer ese código con los medios de comunicación, y yo creo que es una cuestión que debiera ser determinante. Creo que es un problema relacionado con la dificultad que hay desde el Gobierno autonómico para establecer las diferentes violencias de género que están tipificadas en la ley autonómica. Y creo que esta es una consecuencia clara de que no está la... o sea, de que, aunque la trata y la prostitución está tipificada como violencia de género en la ley autonómica, luego no hay medidas reales para desarrollar y para poder gestionar este tipo de violencias en otros... en otros ámbitos.

Nuestro grupo parlamentario, en la legislatura pasada, presentó una proposición no de ley que instaba a dejar de subvencionar cualquier rasgo discriminatorio o contra las mujeres que existiese en los medios de comunicación. El Partido Popular nos acusó de querer sesgar la libertad de expresión, pero desde luego para nosotros utilizar términos discriminatorios contra las mujeres no es sesgar la libertad de expresión, es simplemente acogerse a la ley y al Artículo 14 de la Constitución. En todo caso, aquí esta propuesta se circunscribe a una cosa mucho más concreta, que ya sí que atenta directamente contra la dignidad de las mujeres, que es la cuestión de la prostitución o la trata.

Toda la prensa escrita, a día de hoy, subvencionada por el Gobierno autonómico, por parte de la Consejería de Presidencia en cuanto a publicidad institucional, toda, tiene anuncios de este... de este tipo. Todos los medios de comunicación de... de prensa escrita. Más que nada, porque todos los medios de comunicación de prensa escrita, salvo contadísimos periódicos como... y sobre todo los digitales, como *eldiario.es* o *Público*, la gran mayoría tienen este tipo de anuncios entre sus páginas, son muy pocos los que a día de hoy lo han hecho. Pero, claro, lo que es sobre todo grave es que medios de comunicación que se están subvencionando con dinero público sigan teniendo estos anuncios.

Así que espero que esta vez esta propuesta salga adelante. Desde luego, nuestro voto va a ser favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Muchas gracias, señora presidenta. La Declaración Universal de los Derechos Humanos menciona que todas las personas son libres e iguales en derechos; es decir, da reconocimiento a la dignidad humana plasmada en tratados internacionales; al igual que nuestra Constitución, como bien sabemos todos, lo recoge en su Artículo 14. La dignidad humana es el derecho que tiene cada uno de ser valorado como sujeto individual y social, en igualdad de circunstancias, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

Y hablando de dignidad, no puedo dejar pasar por alto la intervención del señor Fernández Bayón en la segunda PNL, ¿eh?, en atención a mis declaraciones. De verdad, estoy ojiplático, como se suele decir, estoy... no doy crédito. Leeré luego el Diario de Sesiones, porque no salgo de mi asombro y de mi estupor. No sé si a usted la campaña electoral se le está haciendo muy larga, pero a mí, desde luego, no voy a tolerar ese tipo de cuestiones.

Mire usted, las amistades son ciertas... las amistades que son ciertas, decía Cervantes, nadie las puede turbar. Yo creo que la amistad que tengo yo con mi paisana, ¿eh?, señora Laura Arroyo, pues es más que evidente, y no sé si esa expresión de “señorita” es tan grave y es merecedora de un delito que, seguramente, acabe en prisión; usted me va a permitir que siga asombrado; y, desde luego, no le puedo tolerar ese tipo de insinuaciones. Es... me parece increíble. Me parece que usted no me conoce a mí, como yo tampoco le conozco a usted -acabamos de empezar la legislatura-, pero yo creo que tenga que... tiene que medir un poco más, si no le importa, sus expresiones, porque, desde luego, así no vamos a ningún lado, ¿eh?, se lo digo sinceramente. Se lo digo sinceramente y con... sin ánimo de acritud, pero yo creo que no todo vale en política y no se puede decir esa sarta de expresiones, por decirlo suave, miserables, deleznable, que no conducen a ningún lado. No, no, ya termino, que ya sé que me va a llamar al orden la presidenta; con lo cual, sigo a lo que estamos. Pero, desde luego, como decía don Quijote, “cada uno es artífice de su ventura”, ¿eh?, y usted... [murmullas] ... No, no, es una expresión... De acuerdo. Muy bien. Dicho lo cual, seguimos.

Para evitar que el derecho a la integridad se convierta en una suerte de derecho a la dignidad que se determina desdibujándolo, el Tribunal Constitucional ofreció, en su Sentencia 120/1990, una definición que desde entonces no la ha variado, y la ha reivindicado en otra Sentencia, la 119/2001, afirmando en esta última: en el Artículo 15 de la Constitución brinda la protección, inviolabilidad de la persona frente a los ataques tendentes a lesionar su cuerpo o su espíritu y frente a toda clase de intervenciones en uno de esos bienes que carezca del consentimiento del titular.

Podíamos definir este derecho como aquel que “a disponer de la propia integridad personal y a no sufrir intervención alguna en ella sin consentimiento del titular, así como a su protección frente a cualquier ataque o riesgo en una sociedad tecnológicamente avanzada”.

Sin embargo, no es fácil determinar ni cuál es el bien jurídico protegido ni cuáles las posiciones que contiene, es decir, que se... qué se protege y cuáles son las situaciones de la vida cuya vulneración el titular del derecho pueda defender, llegado el caso, activando la labor tutelar de los tribunales.



En este contexto complejo, porque es muy complejo, nos encontramos con el tratamiento de la prostitución, que nuestro Código Penal actual no incluye como ilícito penal. Y, por lo tanto, se trata de una actividad que, siempre que se realice de forma voluntaria, hasta la fecha es totalmente lícita y legal, con independencia de que pueda ser moral o socialmente cuestionable y deleznable.

La presente proposición no de ley se plantea regular la publicidad en la prensa, en el ámbito regional, de aquellas actividades que puedan atentar contra la dignidad e integridad, en especial de mujeres y niñas, como la prostitución. Sin embargo, una regulación autonómica –y no se preocupe, que opinamos lo mismo y la queremos ampliar y mejorar– no resuelve, o no resolvería el problema planteado; incluso podría ser un obstáculo en la competencia de estos medios de comunicación frente a otros, de tirada nacional, que también se distribuyen en nuestra Comunidad y que no estarían, lógicamente, sujetos a estas limitaciones.

Entendemos que esta cuestión requiere de un marco más amplio y más contundente, un marco estatal, que iguale... –aparte del regional– que iguale las condiciones de todo el territorio nacional, con una regulación única que surja de una previa negociación por parte de todos los actores involucrados en la misma.

Otra cuestión que no es recogida en el tenor de esta iniciativa, pero que evidentemente está en el fondo de la misma, es la valoración o no de la prostitución como un acto de violencia de género, lo que requeriría otro debate, lógicamente, más profundo por sus muchas aristas y distintas posiciones que hay al respecto, como bien sabemos todos.

Y si el resultado del mismo fuera afirmativo, se debería instar al Gobierno de la Nación a modificar lógicamente el Código Penal, incluyéndolo como delito, porque la mera limitación de su publicidad sería totalmente ineficiente para atajar estos casos.

Si, por el contrario, tal y como nosotros defendemos, se trata de algo lícito –siempre que sea voluntario y con decisión libre de la mujer u hombre que lo ejerzan–, y por lo tanto tolerado, no cabe su prohibición. Y tan solo podría plantearse la limitación de su publicidad a través de una ley nacional, tal y como venimos sosteniendo y viene sosteniendo también el Consejo de Estado en su informe sobre la prohibición de la prostitución, de dos mil once, o más recientemente la ley valenciana, la Ley 12/2018.

Por lo tanto, y por lo expuesto, proponemos la siguiente enmienda transaccional. Simplemente es añadir una cuestión de ámbito nacional. Es similar, es la misma. Quedaría: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España el establecimiento de un compromiso con los medios de comunicación de ámbito nacional, regional y local para eliminar todo tipo de anuncio que atente contra la dignidad e integridad de las personas, fundamentalmente contra mujeres y niñas, como la prostitución, la esclavitud sexual o la trata”. El segundo punto, igual: “... y de eliminar cualquier forma de financiación pública a través de subvenciones, contratación o publicidad, en los medios de comunicación que no suscriban este compromiso de no publicar anuncios de carácter sexual”.

Creo que todavía refuerza mucho más lo que queremos todos, esta defensa y esta... en fin, que los medios de comunicación cumplan con su obligación. Esperamos, sinceramente, que acepte, en... pues en ámbito y en aras a ese consenso y a una mayor contundencia y a una mayor defensa de esta proposición no de ley, que,



vuelvo a decir, yo creo que el espíritu todos defendemos, y, por supuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Noemí Royo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. El respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, en particular en los medios de comunicación, queda plasmado en la Ley para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, donde, a través de su articulado, se recoge que “Todos los medios de comunicación respetarán la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación”.

Y para el Partido Popular de Castilla y León esta premisa no es negociable. Pero no solo esta, sino que creemos en la igualdad real entre mujeres y hombres, y rechazamos y condenamos rotundamente todo tipo de acto que suponga la vulneración y cualquier trato o acto discriminatorio, especialmente hacia las mujeres, que son los pilares... somos los pilares fundamentales de la sociedad. La propia consejera, en su comparecencia ante esta Comisión, estableció dos de los grandes... dos grandes ejes, estos dos aspectos, particularmente el segundo eje, que gira en torno a la igualdad real entre hombres y mujeres, y el tercer gran eje, cuyo fin es la construcción de una sociedad con tolerancia cero hacia la violencia de género, en la que no tenga cabida ninguna manifestación de violencia hacia la mujer, las cuales constituyen, como ya he dicho, un compromiso incuestionable y una prioridad absoluta para la Junta de Castilla y León.

Desde el Partido Popular de Castilla y León hemos apostado siempre por la igualdad real entre mujeres y hombres.

En primer lugar, a través de lo que ya se ha mencionado en esta Comisión a lo largo de la sesión de hoy, de la Agenda para la Igualdad de Género, que, como bien se establecía en el programa autonómico del Partido Popular de las anteriores elecciones, será revisada y evaluada para la creación de la Agenda 2030, donde se establecen las prioridades de actuación y medidas, dotadas de más de 120 millones de euros, que actualmente se están desarrollando para continuar avanzando en la igualdad entre hombres y mujeres, y especialmente, al objeto de esta proposición no de ley, en la erradicación de la violencia de género mediante la sensibilización, prevención y atención integral de las víctimas, llevando a cabo actuaciones como la revisión de los diferentes soportes de comunicación institucional, antes de su publicación, para comprobar que no contienen estereotipos ni sesgos de género, que utilizan un lenguaje inclusivo, o potenciar la labor preventiva y de denuncia de los medios de comunicación, facilitando la información y el tratamiento adecuado de la violencia de género.

O, en segundo lugar, a través del código para el tratamiento informativo de la violencia de género, puesto en marcha también bajo los Gobiernos del Partido Popular en Castilla y León, con el que se pretende lograr un tratamiento adecuado de la violencia de género para concienciar a la sociedad de la necesidad de rechazar estos comportamientos.



Para este grupo parlamentario, y para el Gobierno de Alfonso Fernández Mañueco, esta cuestión es una absoluta prioridad, y las mujeres de esta tierra tenemos en el Partido Popular de Castilla y León a nuestro mejor aliado en la defensa de nuestros intereses y en la defensa de nuestros derechos, trabajando siempre en pro de la igualdad real, la no discriminación y la eliminación de todas las formas de violencia de género.

Por tanto, mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, agradece esta proposición no de ley. Estamos de acuerdo con esta proposición no de ley, ya que consideramos necesario que se impida que los medios de comunicación realicen cualquier tipo de anuncio que atente contra la dignidad de la mujer, especialmente a través de la explotación sexual de las mujeres, su cosificación o mercantilización o cualquier trato discriminatorio o vejatorio.

Pero queremos ir un paso más allá, y es por ello por lo que vamos a presentar la enmienda que seguidamente voy a citar. El criterio de nuestra enmienda es claro, y es que desde el Partido Popular consideramos que el blindaje de la dignidad de la mujer, en este aspecto, ha de proceder de tres ámbitos –ámbito nacional, ámbito regional y ámbito local–, pues este tipo de medidas, al fin y al cabo, nos afectan a toda la ciudadanía y, por tanto, debe ser entre todos los que lo... lo solucionemos.

Es por ello por lo que entendemos que este tipo de medidas deben ser analizadas, consensuadas, reguladas y aplicadas en todo el país, y que si... ya que, si no se hiciera así, la... la aplicación territorial de este tipo de medidas supondría beneficiar a los medios nacionales sobre los medios locales o regionales, que tienen mucha menos dotación económica, o, como bien ha apuntado el portavoz de Ciudadanos, no serviría de absolutamente nada si nos encontramos con que periódicos de tirada nacional no cumplen con este compromiso, que al final acaban, por supuesto, en las manos de los... de los castellanos y los... y los leoneses.

Por todo lo anterior, proponemos el siguiente texto de enmienda, que también enmienda lo que ha dicho el portavoz de Ciudadanos, quedando de la siguiente manera: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España al establecimiento de un compromiso con los medios de comunicación de ámbito nacional, regional y local para eliminar todo tipo de anuncio que atente contra la dignidad e integridad de las personas, fundamentalmente contra mujeres y niñas, como la prostitución, la esclavitud sexual o la trata, y de eliminar cualquier forma de financiación pública a través de subvenciones, contratación o publicidad en los medios de comunicación que no suscriban este compromiso de no complicar... de no publicar –perdón– anuncios de carácter sexual”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate, fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Luis Ángel Fernández Bayón.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias, presidenta. Bueno, creo que en principio nos parece aceptable, no la de Ciudadanos, sí la del Partido Popular, porque estamos de acuerdo totalmente en esto. Pero, bueno, es verdad que la Junta de Castilla y León sí que está subvencionando todos sabemos que con 14 millones de euros a esos medios de comunicación.



Es cierto que el Gobierno también tiene que... tiene que tomar parte en esto, con lo cual no tenemos ningún problema en instar también al Gobierno. Pero es verdad que tenemos una responsabilidad, y nosotros estamos aquí para debatir la responsabilidad que tenemos desde la Junta de Castilla y León, y, aunque aceptemos su enmienda, esperamos que el Gobierno regional tome cartas en el asunto.

Solo por decir unas breves palabras. Señora Domínguez, desde luego le agradecemos su voto favorable. Como siempre, en estos temas tan importantes para las mujeres de Castilla y León, coincidimos. Respecto al señor Delgado Palacios, solo una puntualización respecto a lo que antes hablábamos: la señora Domínguez se merece un respeto en esta Cámara. Usted puede llevarse muy bien, puede ser amigo fuera de esta Cámara, pero eso no implica que usted le trate con el respeto del cargo que ostenta. Porque yo puedo tener amistad con mi compañero y llamarle "chato" cuando salga de aquí, pero desde luego, aquí, me dirijo a él como "su señoría". Agradezco su coherencia, también, por otra parte, en lo que nos atañe a esta... a esta proposición no de ley.

Y, bueno, nos hubiera gustado... respecto al PP, nos hubiera gustado que esto mismo se hubiera aprobado hace un... hace 10 meses, donde esta adición se les propuso, pero debido seguramente a un debate bronco no llegó a votarse, o se votó en contra. Yo estoy seguro de que si ese debate no hubiera sido tan bronco, al final, hubiéramos sido capaces de llegar a un acuerdo. No obstante, agradecer al resto de grupos su apoyo a esta iniciativa. Gracias.

Votación PNL/000080

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas... gracias. Bien, pues, concluido el debate, procedemos a la votación. En principio, por asentimiento. Muy bien. Queda aprobada, por tanto, la proposición no de ley debatida.

Y se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].